

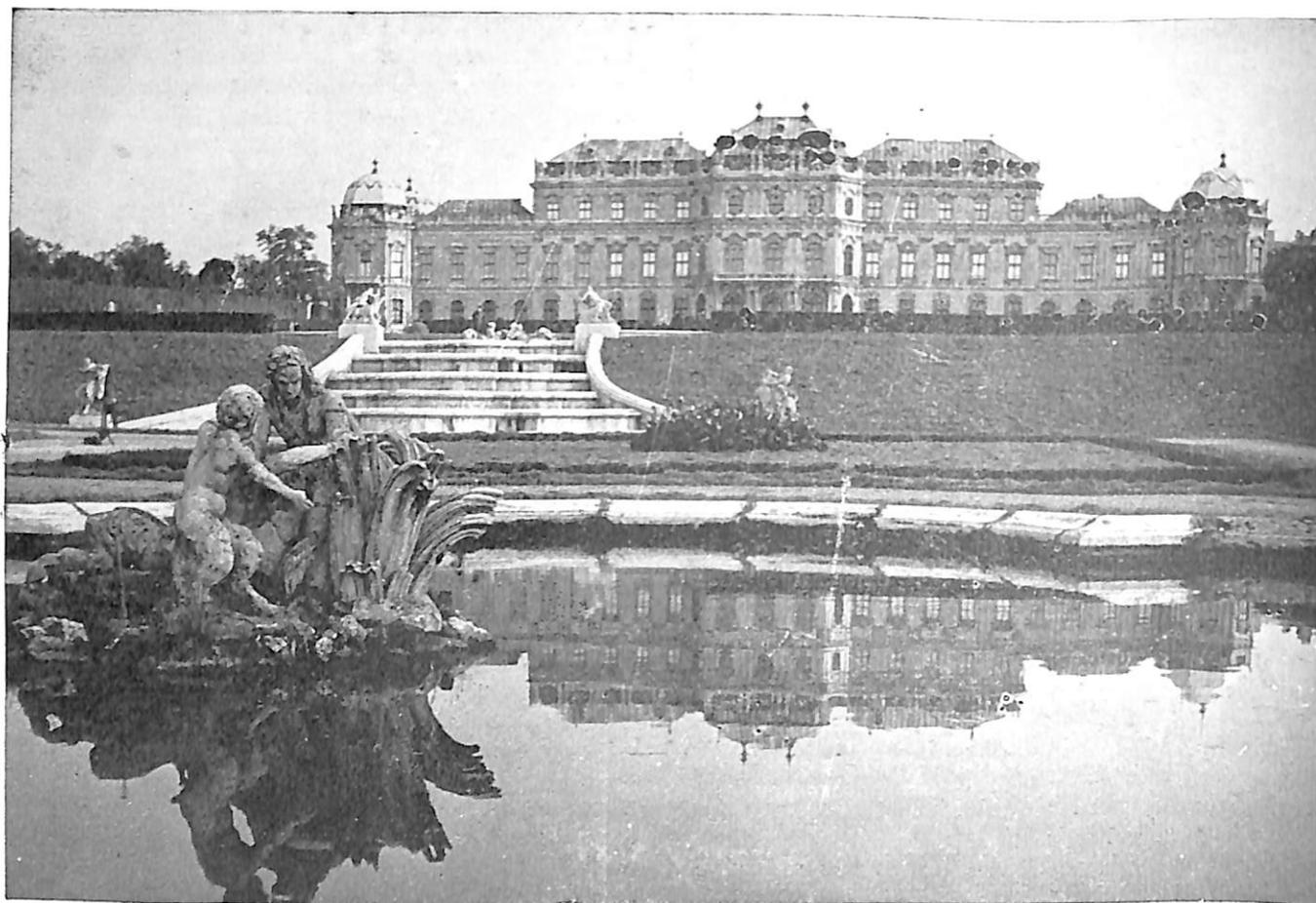
XXV α

ASAMBLEA GENERAL

Viena

7 al 13 de junio de 1956





El castillo de Belvédère

Foto O. F. V. W.

EL año de 1956 marcará una fecha memorable en la historia de nuestra Organización Internacional. 1956 es el año de la XXV sesión de la Asamblea General y la magia de las cifras interviene ya para dar a esta manifestación una amplitud particular. 1956 es el décimo aniversario de la reconstitución de la Organización que, en 1946, y por iniciativa de M. F. E. Louwage, había resucitado de sus cenizas. Es también Viena, oficina de la Organización; Viena mutilada, sin duda, por la guerra y ocupada durante largos años, pero liberada y orgullosa de esta libertad recién recobrada. —

1956 es, en fin, la perspectiva para la C. I. P. C., de rejuvenecer su estatuto y, mediante una profunda reforma, asignarse una posición jurídica digna de su verdadera influencia en el mundo.

No es, pues, de extrañar que la XXV sesión de la Asamblea General se haya desenvuelto en un clima completamente particular y que la misma haya revestido una solemnidad más grande que de costumbre.

Las circunstancias quieren que, además, y por una dichosa coincidencia, estos acontecimientos se hallen relatados en el número 100 de nuestra revista.

SESION SOLEMNE DE APERTURA

Este carácter de solemnidad debía ser observado especialmente en el curso de la sesión de apertura de los trabajos que tuvo lugar el 7 de junio en la magnífica sala de honor de la antigua Academia de Ciencias de Viena. Bajo la presidencia de M. el Canciller Federal, Ingeniero Julius Raab, se hallaban reunidos:

El señor Ministro Federal del Interior, Oskar Helmer.

El Ministro Federal de Justicia, Dr. Hans Kasper.

El Alcalde de Viena, señor Franz Jonas.

El Sub-Jefe del Gobierno de la Baja Austria, Ingeniero señor August Kargl.

Los señores Directores Generales del Ministerio del interior, Wilhelm Krechler y Dr. Kurt Seidler, como asimismo numerosos altos Funcionarios austríacos.

El señor Ministro Federal del Interior de Austria, después de haber expresado la satisfacción del Gobierno austríaco por haber organizado esta conferencia internacional, declaró:

Este año la Comisión Internacional de Policía Criminal, que adquiere cada día mayor popularidad, bajo el nombre de "INTERPOL" se reúne por la vigésima primera vez. Además hace diez años, en esta fecha, que la Comisión Internacional de Policía Criminal, reanudó sus actividades, a raíz de la segunda guerra mundial, de acuerdo con las decisiones de la Asamblea general de Bruselas del año 1946. Tales asambleas conmemorativas nos brindan una ocasión de contemplar el pasado. Como ustedes saben, señores y señoras, en 1923, apoyando una iniciativa austríaca, un número de expertos de Policía de diferentes países se reunieron en Viena a fin de discutir la cuestión de una cooperación internacional de policía criminal. Cooperación que se declaró, desde este momento, como absolutamente necesaria. A partir de este Congreso de Policía, la fundación de la Comisión Internacional de Policía Criminal ha sido, pues, decidida, teniendo en consideración el hecho de que una cooperación inmediata de la policía criminal, sobre una base internacional, sería el solo medio de una lucha eficaz contra la criminalidad internacional.

Huelga señalar, ante este auditorio, que

en el curso del último cuarto de siglo la Comisión Internacional de Policía Criminal se ha convertido en una importante organización. Todos ustedes saben, por la experiencia de su trabajo cotidiano, que sólo la organización de ustedes ofrece la garantía de luchar contra la criminalidad moderna más allá de las fronteras nacionales, con las armas modernas. La idea de una cooperación internacional, en el terreno de la policía criminal, era tan sólida desde 1938 que ha subsistido después de la segunda guerra mundial, y poco tiempo después del fin de la misma. En 1946 la Asamblea general se reunió bajo la iniciativa de nuestro honorable Presidente. Se decidió por unanimidad reanudar inmediatamente las actividades. Los austríacos acogieron con júbilo esta decisión, y aunque reducidos a las posibilidades de un país ocupado, nosotros hemos acudido con gran voluntad a la llamada de la cooperación. Después, en el curso de los últimos diez años, vuestra organización ha evolucionado enormemente. Hoy, al comienzo de la 25



El Sr. Canciller de Austria, Julius RAAB.

Asamblea general, podemos constatar, con viva satisfacción, que la Comisión Internacional de Policía Criminal es más fuerte que nunca y que actualmente representa una organización internacional de una extensa amplitud que se ha convertido en un instrumento indispensable en la lucha contra la criminalidad, gracias a los trabajos realizados con éxito, hasta el presente momento.

Si es adecuado atribuir otra importancia del todo particular a esta Asamblea general es sin duda por otra razón.

En el curso de las próximas sesiones tendrán ustedes que ocuparse de una reforma estatutaria, que les permitirá, así lo creo sinceramente, afirmar y perfeccionar más la idea de la cooperación internacional en el campo de la policía criminal, idea que había tomado, hace veinticinco años, aquí, en Viena, por la primera vez una forma concreta

Señor Presidente, señoras y señores, permítanme ustedes darles la bienvenida a Austria y saludarles muy colurosamente, con la esperanza de que se hallarán contentos de su permanencia en nuestro país. Deseo que vuestras deliberaciones se vean coronadas por el éxito que la veinticinco Asamblea general entre en la historia de vuestra organización como un acontecimiento importante.

Por tanto, declaro abierta la veinticinco Asamblea general de la Comisión Internacional de Policía Criminal.

El Presidente de la C. I. P. C., M. F. E. Louwage (Bélgica) respondió en los siguientes términos al Ministro del Interior:

Nos sentimos dichosos de reunirnos en esta antigua ciudad de "Vindomina", más tarde Viena, capital de la antigua marcha imperial del Este. Pese a las guerras que ha tenido que sufrir —su situación geográfica, enclavándola entre las fuerzas de Occidente y de Oriente—, Viena, varias veces mutilada, ha podido reconstruirse con rapidez y contando con nuevos atractivos. Este valor de la población austríaca juega pareja con su amabilidad y su gentileza para con los extranjeros que afluyen del mundo entero para admirar las bellezas de las ciudades austríacas.

Pero no es únicamente por estas razones por lo que nos regocijamos de encontrarnos aquí. Es sobre todo porque en 1923, gracias a la dichosa iniciativa del Dr. Hans Schöber, entonces presidente de Policía, la Comisión Internacional de Policía Criminal, salió a la luz en esta capital, donde tuvo su sede hasta 1938, año de recuerdos dolorosos.



Sesión de apertura: Sres. KRECHLER, HELMER, LOUWAGE y SICOT.

Estoy seguro de interpretar los sentimientos de todos los Delegados, rindiendo homenaje al trabajo realizado por la Policía de Viena con miras a organizar y desarrollar nuestro organismo. Agradecemos vivamente a Austria los sacrificios sufridos para mantener y ampliar la Comisión Internacional.

Inmediatamente después de la reanudación de la C. I. P. C., aunque el desplazamiento de nuestra sede fué obligado, atendiendo a los acontecimientos a que dió lugar la segunda guerra mundial, la policía austríaca se ha vuelto a unir a nosotros sin ninguna reserva.

Con intensa emoción, Excelencia, acabamos de escuchar las alabanzas que usted ha dirigido a la Comisión Internacional de Policía Criminal y que repercuten sobre todos los Estados adheridos, sobre todos los Delegados.

Es superfluo hacer destacar más el valor de la C. I. P. C. comúnmente llamada "INTERPOL". Los Gobiernos, la prensa, el público del mundo entero saben ahora que nuestra Organización se halla entre las que, por los múltiples engranajes de su compleja maquinaria, siempre en marcha a través del globo, rinde activamente los más grandes servicios a la humanidad por su constante protección de los bienes y de la vida de los ciudadanos honrados.

Excelencia, intérprete de los sentimientos de 118 Delegados, representando aquí 40 Estados de los 55 adheridos, le agradezco vivamente haber tenido la amabilidad de sustraerse de sus pesadas tareas para abrir nuestra Asamblea y también haber prodigado sus esfuerzos con el fin de convencer a su Gobierno de que era Viena el lugar indicado para la celebración del X aniversario del renacimiento de nuestra Comisión Internacional.

A usted, excelencia, al señor Vicepresidente Krechler, al Dr. Walterskirchen y a todos vos-

otros, colaboradores, les expresamos nuestra gratitud por la hospitalidad tan generosa que ofrecéis.

Dirigimos también nuestro agradecimiento a los señores altos magistrados y altos funcionarios austríacos, que realzan con su presencia la solemnidad de esta reunión.

Desgraciadamente, todos nuestros amigos que formaban unidad fielmente con nosotros en años anteriores, no se hallan presentes. Dirijo mi pensamiento o especialmente hacia el Dr. Harry Sodermann, informador general, fallecido el 16 de marzo de 1956.

Algunos días antes había asistido en París a la reunión del Comité Ejecutivo. Su robustez, su temperamento impulsivo y su amplia cultura general fueron puestos de manifiesto con tanta intensidad, que no dieron lugar a pensar en un desenlace fatal tan próximo.

Presentando a Mme. Sodermann y a sus hijos nuestras sinceras condolencias, en signo de duelo, solicitamos un minuto de silencio.

Señor Burgomaestre, es para nosotros una sorpresa muy agradable saber que ha sido su deseo asistir a la sesión de apertura, a fin de participarnos los sentimientos y la simpatía de la vieja Viena.

Su presencia aquí simboliza la antigua hospitalidad de la población vienesa a la cual, en su persona, expresamos nuestro agradecimiento más cariñoso.

El señor Franz Joanes, Burgomaestre de Viena, dió la bienvenida después a los Delegados en la capital de Austria. Después de haber recordado que Viena fué antiguamente la sede de la Organización, dijo:

"No ignoro que vuestras serias deliberaciones serán de la mayor importancia y servirán a la Seguridad pública en una escala internacional. No obstante, espero que tendrán el tiempo de familiarizarse con la vida y la obra de nuestra ciudad y apreciar sus atractivos y curiosidades.

Si hubo alguna vez lugar a crear el mito del "Tercer Hombre", hoy ustedes mismos verán que nuestra ciudad es una Comunidad industriosa actualmente menos sujeta a excesos criminales, y esto, gracias a su progreso social.

Al participaros mis mejores deseos en orden al éxito de vuestras deliberaciones, espero que al regreso a vuestra patria llevaréis impresiones favorables de vuestra estancia en Viena."

INFORME DE ACTIVIDAD

Fué durante la tarde, sin embargo, cuando los trabajos, hablando con propiedad, comenzaron, pero en esta ocasión, en el castillo de Belvédère.

Correspondía al señor Sicot, primeramente, presentar el siguiente informe de actividad, que constituye efectivamente un verdadero balance quinquenal de una gestión llegada a cumplido término:

"Hace cinco años, casi día a día, la Asamblea General reunida en Lisboa en su 20 sesión me honraba con su confianza al encargarme de la Secretaría General de la C. I. P. C.

El mandato que se me ha confiado ha llegado prácticamente a su fin.

Es, pues, un balance de la acción cumplida en el curso de cinco años transcurridos lo que yo me propongo establecer. Mi deseo de presentar una síntesis no me impedirá de subrayar la la-

bor, especialmente realizada durante los últimos meses, de tal suerte, que ustedes puedan igualmente juzgar de nuestra actividad más reciente.

* * *

Nuestro esfuerzo se ha dirigido evidentemente sin descanso a la lucha propiamente dicha contra los malhechores internacionales, primer objetivo de nuestra Organización.

En el curso de los años 1951 a 1955 inclusive la Secretaría General ha interesado, por medio de circulares de reseña, la busca de 576 malhechores en fuga. Durante este mismo período, 317 individuos, buscados por vía de circular individual, han sido detenidos, de los cuales 161 lo han sido en país extranjero. Estas cifras son estricta-

mente auténticas. Si no son elevados, tienen el mérito de ser verdaderas y concernientes a asuntos de gran importancia.

A título preventivo han sido reseñados 558 individuos considerados como malhechores internacionales profesionales, a los cuales hay que vigilar.

En total, y por motivos diversos, 2.000 circulares de reseña han sido publicadas y han pasado a engrosar los archivos de los diversos servicios de Policía.

Durante este mismo tiempo hemos llevado a cabo 44 identificaciones formales de malhechores reincidentes que habían sido detenidos bajo identidades falsas y que los contactos entre las Oficinas Centrales Internacionales no habían permitido descubrir.

Mas especialmente en el curso de los 12 últimos meses se ha llegado en la Secretaría General a los siguientes resultados:

- 119 individuos buscados por vía de circular.
- 88 individuos detenidos.
- 127 malhechores reseñados a título preventivo.
- 16 identificaciones formales.

Debo señalar el hecho de que la Secretaría General de la C. I. P. C. no desea atiborrar sus archivos con expedientes sin importancia y, por tanto, no interviene nada más que en los casos verdaderamente internacionales.

Durante el mismo período, es decir, a partir de junio de 1955 hemos intervenido en 2.139 asuntos de policía, lo que nos ha permitido facilitar 2.474 informaciones a los servicios de policía o de justicia de los diferentes países.

Se trata aquí de casos individuales o asuntos precisos en el tiempo y en el espacio.

Pero hemos igualmente emprendido, en el curso de los últimos años, amplios trabajos de síntesis sobre tipos particulares de crímenes o delitos que tengan un carácter netamente internacional:

- Tráfico en barcos ligeros en el Mediterráneo, hurtos por sustitución, robos y tráfico de diamantes a partir de territorios africanos, tráfico ilícito de estupefacientes, entre el Oriente Medio y Europa, asuntos de hurtos de automóviles, estafas de travellers cheques, hurtados y falsificados, asuntos de falsificaciones diversas, carteristas internacionales cuyas características y reseñas serán recopiladas en un folleto que se halla actualmente en imprenta, sin olvidar las síntesis que hemos establecido anualmente sobre el tráfico ilícito de estupefacientes en el mundo y los trabajos



Sres. F. E. LOUWAGE y A. LOURENÇO.

efectuados por intermedio de la Oficina Delegada de la Haya, para la reflexión de moneda falsa. A partir del 1 de enero de 1952 hemos publicado informes sobre 303 tipos de falsificación diferentes, de los cuales 32 lo han sido después de junio; el conjunto interesa a 22 países.

En esta ocasión quisiera recordar una importante reforma acaecida en la publicación de nuestra revista "Contrefaçons et Falsifications". A partir de 1952 hemos dedicado a las monedas auténticas un volumen especial redactado en cuatro lenguas; una edición regional en lengua alemana ha sido creada gracias al concurso de la asociación de bancos y banqueros de Viena, que me apresuro a agradecer en esta ocasión por su colaboración.

Estas dos publicaciones son objeto hoy día de un éxito cierto.

Toda esta actividad ha podido desarrollarse sobre la base de una documentación criminal enviada por las Oficinas Centrales Internacionales, y de la cual debo daros el inventario, pese a la aridez de las cifras. Poseemos en la Secretaría General:

- 235.000 fichas individuales, interesando aproximadamente 90.000 personas.
- 17.200 fichas dactiloscópicas.
- 590 fichas de identificación por reseña.
- 3.000 fichas de identificación por fotografía.
- 61.539 expedientes de asuntos, entre los, cuales 5.000 han sido, si se puede decir, transformadas a partir de tres años, en fichas perforadas.

En resumen, gracias a una cooperación estrecha con los países miembros, hemos más que triplicado la documentación que existía en 1951.

Todo esto, de lo cual acabo de hacer resumen, se refiere a la actividad propia de la Secretaría General de la C. I. P. C. Pero la actividad general de "INTERPOL" está también y, sobre todo, representada por la actividad de nuestras Oficinas Centrales Internacionales en sus relaciones directas y según las normas de cooperación elaboradas en común. El conjunto de estas Oficinas Nacionales trata cada día docenas de asuntos de orden policial. Me falta en este momento una estadística de conjunto, pero gracias a las cuentas de actividad rendidas anualmente, puedo decir, por ejemplo, que en el año 1955 10 países han conocido asuntos de policía que han conducido a la detención en sus fronteras de 272 malhechores con fines de extradición. En revancha, estos mismos diez países han obtenido la detención en el extranjero a 399 malhechores que buscaban.

También en 1955 estos 10 países han identificado, en beneficio de otros países, 2.821 personas en ocasión que los mismos obtenían satisfacción del extranjero sobre 2.188 casos de la misma naturaleza.

* * *

En interés mayor de esta actividad no debe hacernos olvidar que nuestra Organización se ha manifestado también en otros dominios.

Hemos entre 1951 y 1956 constantemente afirmado nuestro interés por el papel preventivo y social de la Policía.

Después de haber establecido, en el curso de precedentes asambleas nuestra doctrina general, hemos podido abordar el estudio de problemas precisos.

El año último hemos publicado, con un éxito cierto, un estudio detallado sobre los Círculos de Jóvenes de la Policía. Este año sometemos a vuestra discusión un programa-tipo de formación de personal especializado en las cuestiones de menores.

Es en función del mismo ideal por lo que hemos participado con regularidad en todas las grandes reuniones internacionales que hayan tratado de criminología, en los trabajos de grupos de expertos y en el congreso mundial para la prevención del crimen y el tratamiento de los delincuentes, organizado periódicamente por las Naciones Unidas.

Igualmente la C. I. P. C. estuvo representada en los Congresos de la Asociación Internacional de derecho penal, de la Sociedad internacional de defensa social, en los congresos hispano-luso americanos, penales y penitenciarios que han tenido lugar en 1952 y 1954 y a los de la Organización Internacional de la Aviación civil de 1955 y 1956.

En lo que concierne al estudio general de la criminalidad, hemos publicado en dos opúsculos, en 1954 y 1956, una estadística de la criminalidad puesta en marcha a partir del año 1950, y hemos hecho un resumen estadístico de estos documentos más especialmente consagrado a la delincuencia juvenil. Todos estos trabajos han sido presentados a las Naciones Unidas.

Nuestros estudios han versado igualmente so-

Sesión de apertura.



bre cantidad de problemas más especializados: circulación aérea en incidentes que pueda verse afectada sobre problemas de policía, ha llamado nuestra atención. Las medidas propias para la identificación de víctimas, en caso de accidentes aéreos, que nosotros habíamos preconizado, han sido expuestas en un manual oficial publicado por la O. A. C. I., la I. A. T. A. y las grandes compañías aéreas han participado, en el curso de reuniones especiales, organizadas bajo nuestra dirección y celo, a estudios sobre la circulación de pasajeros del aire, la seguridad en los aeródromos, los hurtos y robos cometidos con ocasión de transportes aéreos.

En materia de extradición, cuestión tan importante para nuestras actividades policíacas, hemos publicado a partir de 1954 notas precisas de información sobre las posibilidades de acción de la policía en quince países; otros siete se hallan en preparación.

Hemos registrado en febrero último un éxito muy importante cerca del Consejo de Europa. El Comité de Expertos de los gobiernos miembros del Consejo, al examinar un proyecto de tratado común de extradición, ha decidido que las órdenes de detenciones provisionales podrían ser transmitidas entre las diversas autoridades judiciales nacionales por la vía de la C. I. P. C., y yo me congratulo en esta ocasión de saludar y agradecer al Sr. Adam, representante aquí del Consejo de Europa, que con gran aprensión y tenacidad ha sabido poner de relieve las posibilidades de nuestra Organización. Ha sido, por otra parte, espontáneamente como el Consejo ha pedido nuestro parecer sobre la cuestión de extradición.

En el campo de los estudios puramente criminalísticos, yo podría referirme a los trabajos sobre problemas de identificación (Informe Santamaría), de falsificación (nuevos procedimientos electrónicos), de falsificación de cheques, etcétera, pero no creo oportuno evocar los numerosos informes que hemos discutido en el curso de nuestras asambleas.

Añadiré solamente que a petición de tal o cual país hemos proporcionado informes o consejos sobre un gran número de diversos problemas. Por ejemplo, en el curso de los doce últimos meses hemos transmitido a la India una documentación concerniente al informe criminológico universitario; a Suecia, una estadística de robos de coches; al Pakistán, informes sobre el envenenamiento por el cianuro de potasio; a Singapur, un estudio sobre las campañas de prevención del crimen, en la opinión pública.

* * *

Nuestra actividad criminológica se apoya sobre una documentación técnica de primer orden e incesantemente renovada.

Nuestra Biblioteca, que agrupaba 350 volúmenes o monografías en 1951, tiene hoy en día 1.300 y contiene la colección completa de 240 revistas jurídicas y policiales, publicadas en 53 países.

Todas estas obras, todas estas revistas, que se unen a los informes y documentos de las Naciones Unidas y de diversas sociedades criminológicas, se hallan metódicamente clasificadas gracias a una colección de 18.000 fichas que permiten la obtención de un informe instantáneo sobre cualquier cuestión, todo servicio de policía o toda personalidad que se interese en los problemas que nos preocupan.

Ponemos además esta nutrida documentación al alcance de todos por la publicación regular de nuestras listas trimestrales de obras y artículos seleccionados, a la vista de los cuales, 1.879 reproducciones de artículos nos han sido pedidos en el mundo entero a partir de 1951 y de los cuales 537 lo han sido hace un año.

Otra gran realización digna de inscribirse en los anales del período quinquenal que se termina: el Film didáctico sobre moneda falsa y su represión y cuya idea remonta a una fecha anterior, y con el cual han sido dotadas las escuelas de Policía de un cierto número de países.

A partir del año último, hemos vendido 11 copias nuevas de este Film, lo que representa hoy día, para los 27 países que lo han adquirido, un total de 33 ejemplares. La C. I. P. C. ha podido cubrir los gastos que había contraído e incluso realizar un muy ligero beneficio. Así el éxito de esta atrevida iniciativa ha sido completo, tanto sobre el plan técnico como sobre el financiero.

En fin, hemos hecho grandes esfuerzos para mejorar la Revista Internacional de Policía Criminal, que es nuestro mejor medio de expresión en el mundo de la Policía y de la Criminología.

Gracias al benévolo apoyo de las autoridades alemanas y españolas hemos podido lanzar, a partir de 1.º de enero de 1954, las ediciones en lengua alemana y en lengua española. Nuestra publicación es de esta forma mejor comprendida y al alcance de un número considerable de policías, de magistrados, de juristas y de criminólogos, por no existir obstáculos lingüísticos.

Después de haber mejorado a la revista en su presentación, hemos hecho un nuevo esfuerzo, especialmente en el curso de los últimos doce meses, para elevar todavía, si no la cantidad, por lo menos la calidad de nuestros artículos; y me

hallo facultado para anunciar que en los próximos números, artículos muy interesantes aparecerán en mayor número bajo la firma de eminentes especialistas.

A partir del comienzo del año, hemos emprendido una acción paralela con el fin de obtener suscripciones de abono a título individual.

Nuestros esfuerzos han sido coronados por el éxito, puesto que el número de abonados ha sobrepasado el doble en cuatro meses, pasando de 226 en el 1.º de febrero a 710 el 1.º de junio. Inútil es decir que si estas cifras son extremadamente alentadoras, son todavía insuficientes. Esperamos poder acrecentarlas con el concurso de los Jefes de B. C. N.

* * *

El conjunto de las actividades de la C. I. P. C. ha tenido en la vida internacional una resonancia cierta, y en lo sucesivo persigue una causa definida bajo el vocablo INTERPOL.

Primero en la faceta de los gobiernos.

En 1951, 37 países se adherían a la C. I. P. C. En cinco años, y pese a la defección de varios Estados del Este Europeo, 18 países nuevos nos han aportado su adhesión; los últimos después de la Asamblea General de Estambul han sido la Arabia Saudita, Camboya y Jordania, y últimamente el Sudán, y a cuyo representante saludamos en este momento con el mayor placer. Podemos honrarnos hoy en día con la cooperación oficial de 55 países del mundo, y si se mide la importancia de una Organización, atendiendo al número de Estados miembros nos hallamos a la cabeza en el rango de la jerarquía internacional.

Las más importantes organizaciones internacionales nos apoyan con su autoridad o solicitan nuestra colaboración.

El Consejo económico y social de las Naciones Unidas, en 1954, ratificando una proposición de la Comisión de Estupefacientes, solicitaba de los gobiernos que cooperasen con nosotros en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

Hablando de las Naciones Unidas, quisiera expresar el agradecimiento que sentimos por haber podido establecer relaciones estrechas y particularmente dignas de confianza con la división de estupefacientes y de la cual tenemos entre nosotros, en este momento, al Jefe Sr. Yates, representante del Secretario General de la ONU.

Nos hallamos igualmente en estrecho contacto con la división de Asuntos sociales, que solicita nuestras intervenciones en los problemas de protección social.

La UNESCO nos ha consultado en particular sobre los métodos a utilizar para proteger las obras de arte y los museos.

La O. M. S. se halla en relaciones asiduas con nosotros sobre los problemas de estupefacientes.

El Consejo de Europa nos ha otorgado su confianza por intervenir oficialmente en la ejecución medidas de extradición, como yo recordaba hace un momento.

La prensa, el cine, la radio y la televisión, a su vez, se interesan más y más en la acción de nuestra Organización que atrae, incluso hoy día, la atención de los particulares.

Es, sin duda, esta fama lo que nos vale ser frecuentemente solicitados para participar en exposiciones, en las que se pone de relieve, sobre un plano general, bien la obra de la Policía o bien la obra de ciertos organismos internacionales.

Después de haber participado el año último en París, en el Salón Internacional de Objetos falsos, preparamos actualmente, de una manera activa, nuestra participación en una importante exposición internacional de Policía que tendrá lugar en el mes de septiembre en Alemania y nos esforzamos, en favor de todas las manifestaciones de este género, de presentar bajo la mejor forma y con el menor gasto posible, la organización, la acción y los resultados de la C. I. P. C.

* * *

Para hacer frente a obligaciones tan absorbentes como variadas y desarrollar nuestras actividades, hemos debido aumentar o mejorar los medios de que disponemos.

Hemos reforzado, de forma continua y principalmente entre los años 1951 y 1953, el personal de la Secretaría General, agrupándole en un total de 48 unidades, de las cuales 43 se hallan en París y cinco en La Haya.

Pero sobre todo hemos dotado en 1953 a la Secretaría General de una verdadera estructura administrativa, repartiendo claramente las tareas y las responsabilidades entre cuatro secciones, subdivididas en varios grupos, y la Oficina Delegada de La Haya.

Hoy día, la Secretaría General de la C. I. P. C. constituye una pequeña administración internacional. Hemos manifestado en diversas ocasiones nuestro deseo de subrayar el carácter internacional de nuestra institución por la presencia de funcionarios en período de pruebas, desplazados de diversos países, y que estuvieron en la Secretaría General. Gracias a la comprensión de la policía tailandesa hemos podido comenzar a realizar este deseo, y a partir del 1.º de abril último

hemos obtenido por tiempo de un año el concurso efectivo de un capitán de la policía de Bangkok, aquí presente.

Sobre el plan material, una ayuda excepcional del gobierno francés nos ha permitido edificar una estación radioeléctrica dotada de dos emisores de 3 KW que responden a las más urgentes necesidades; y es este el momento de subrayar la importancia absolutamente capital de esta red radioeléctrica para luchar eficazmente contra los malhechores internacionales que se desplazan con una rapidez cada vez más desconcertante a través de un mundo que se acorta de año en año. Dos cifras concretan la extensión ocupada por nuestra red: en 1955 el conjunto de las estaciones ha emitido 30.812 mensajes y 882 mensajes generales han sido enviados por la sola estación central de París.

Para mejorar el funcionamiento de la red, que plantea problemas técnicos múltiples y difíciles, hemos reunido en París en abril último, y de



Sr. SICOT (centro) presenta a M. BAUGHMAN (U. S. A.) al Canciller J. RAAB (izquierda).

acuerdo con el deseo expresado en la última asamblea, a los Jefes de estación que están conectados con nuestra estación central radioeléctrica. Esta conferencia, sin haber podido evidentemente resolver por sí misma las dificultades que engendra el equipo complementario de la estación central o la atribución de frecuencias, ha emitido, sin embargo, pareceres útiles en extremo y ha tomado decisiones de orden técnico muy interesantes. A partir de este momento, puedo decir

que han sido comprobadas mejoras en el diario funcionamiento de nuestra red radioeléctrica.

Hace algunos meses, y de acuerdo con una decisión tomada el año último, la Secretaría General se ha instalado en París en un bello edificio del distrito de la Estrella. Nuestra instalación, hoy completamente satisfactoria, permite a nuestra organización desarrollarse en notables proporciones y constituye, esta vez, un cuadro digno de los huéspedes que recibimos.

Desde el año último, y gracias a una ayuda financiera especial de las autoridades españolas, hemos podido utilizar tres lenguas en nuestras asambleas y adoptar el modo de interpretación simultánea que facilita los trabajos y parece dar satisfacción a todo el mundo.

En fin, en el curso de los dos últimos años hemos lanzado la idea de la reforma estatutaria de nuestra comisión, que tiene necesidad de bases jurídicas más sólidas y correspondiendo a una misión internacional que no cesa de evolucionar al compás de los acontecimientos.

Esta reforma, yo lo celebro, será llevada a cumplido término en la presente sesión.

* * *

Si a través de una actividad constante, vigilancia permanente y un espíritu de iniciativa que algunas veces ha debido ser acompañado de cierta osadía, nos hallamos dispuestos a presentar hoy un conjunto de las realizaciones que nos parecen bastante impresionantes, ello gracias, sobre todo, a la confianza que hemos depositado en vosotros, a la comprensión y apoyo que siempre ha encontrado en vosotros la Secretaría General.

Al hacerme cargo de mi cometido en 1951, mi querido predecesor y amigo, Louis Ducloux, me dejaba una tarea, si no fácil, por lo menos agradable, pues ya en aquel momento la C. I. P. C., nacida en Viena y renovada en Bruselas, había adquirido una indiscutible notoriedad; la Secretaría General tenía funciones sólidas, lo importante de la obra se hallaba construido; bastaba proveerle de un armazón y de las instalaciones necesarias.

Guiado por los sabios consejos del Presidente F. E. Louwage, cuya incomparable experiencia y prodigiosa actividad han sido siempre objeto de mi admiración, el precioso y amistoso concurso de mis colegas del Comité Ejecutivo, secundado por un ayudante competente y dinámico, rodeado de colaboradores abnegados y capaces, como también el beneficioso concurso de las Oficinas Centrales Internacionales. Con una gran asiduidad, los países miembros han sostenido

nuestros esfuerzos, contribuido poderosamente a la cooperación policiaca internacional, misión, sin embargo, nueva para un gran número de ellos.

Son las Oficinas Centrales Internacionales las que nos permiten llevar a término las resoluciones votadas por la asamblea general. Por otra parte, si se quisiera juzgar sanamente el conjunto de la obra cumplida por la C. I. P. C., sería necesario analizar la actividad de diferentes Oficinas Nacionales con tanta minuciosidad que la de la Secretaría General. Y, por tanto, en este momento rindo el más coluroso homenaje a los Jefes de los B. C. N. por su cooperación, los cuales no parecen prestar atención a mis exigencias y a las observaciones que a veces me hallo obligado a hacerles.

Sé perfectamente que el trabajo realizado en el curso de los cinco últimos años presenta ciertas lagunas, incluso algunos errores, pero estoy muy seguro que el árbol no nos impedirá descubrir la selva. Sabemos que algunas resoluciones adoptadas anteriormente no han podido recibir una aplicación suficiente: me refiero, por ejemplo, a la refundición del Código de condensación para nuestras transmisiones, en el fichero internacional de las armas de fuego, en el estudio de una codificación para las reseñas, sobre la base de los trabajos del especialista austríaco M. J. Baird.

La Secretaría General hará todo lo posible para allanar estas lagunas, pero yo creo que el futuro próximo reserva a nuestra organización tareas más amplias todavía que deberán ser abordadas con confianza y con voluntad de éxito.

Si como yo deseo vivamente, la Asamblea General, en el curso de la presente sesión, dota a nuestra organización del estatuto jurídico sólido que se necesita para su desarrollo, deberá amoldar el nuevo texto a los hechos, asegurando al mismo tiempo, la continuación con un prestigioso pasado.

Será necesario igualmente, y sin esperar más tiempo, revisar la política financiera de la C.I.P.C. estableciendo, como ha sido sugerido el año último, un reparto más equitativo de las cargas entre los países miembros desgravando otras, a las cuales Francia ha podido hacer frente excepcionalmente hasta el momento. Debe tenderse a una más amplia autonomía de gestión que deberá ser realizable cuando las Oficinas Nacionales se hallen capacitadas para apoyar sus intervenciones sobre una base jurídica más sólida. Y es en este punto donde se siente la necesidad de un nuevo estatuto.

Es necesario también buscar una fórmula que permita completar el equipo de la estación radioeléctrica de manera a asegurar perfectamente,

por lo menos en lo que es la red actual, nuestras telecomunicaciones, elemento vital de nuestra organización.

En la busca de los malhechores internacionales nuestros métodos son, en conjunto, adecuados al momento, y los progresos a realizar residen, sobre todo, en una participación siempre creciente de las Oficinas Centrales Nacionales.

A la vista del crédito del cual goza nuestra Organización en los medios Criminológicos, es interesante, a mi entender, proseguir resueltamente nuestros esfuerzos, sobre todo en lo que concierne a los problemas técnicos, en el papel preventivo y social de la policía. Nuestros trabajos en este terreno son de naturaleza para interesar a los Estados jóvenes. Prevención y represión son inseparables y constituyen los dos actos de la protección social.

Para estudio de las diversas policías y la unificación de sus métodos se podrá preveer la realización de un segundo Film técnico sobre un tema a determinar, pero inspirándose en los principios de realización de financiamiento y de distribución que han asegurado el éxito del precedente.



Sr. W. KRECHLER, Director General de Seguridad Pública de Austria.

Sería necesario, en fin, llegar a una más grande internacionalización del Personal de la Secretaría General, y espero que la iniciativa tomada este año por Tailandia será seguida de actos análogos.

Si en los años próximos la C. I. P. C. franquease estas nuevas etapas, sumaría títulos nuevos a los que ha adquirido ya en la vida internacional.

Pero cualquiera que sea el interés de las recientes realizaciones y cualesquiera que sean las perspectivas del futuro próximo, es necesario no olvidar nunca que no se consigue nada sin la determinación de la voluntad de algunos pioneros y es, en fin de cuentas, poseído de un profundo reconocimiento, como yo quiero evocar, a mi vez, la memoria del Presidente Hans Schober, fundador de la C. I. P. C., y los inmensos méritos de Austria, que durante numerosos años ha creado y organizado la obra que nosotros continuamos hoy, tratando de desarrollarla y adaptarla a las terribles necesidades de la vida moderna.

Sin discusión, la Asamblea aprueba el informe de actividades presentado por la Secretaría General, al cual el Presidente dirige todas sus felicitaciones por la gestión que ha asegurado.

M. Zentuti (Libia), que es el primer representante de Libia que asiste a una asamblea general, aporta la opinión de que su país hará cuanto se halle a su alcance para cooperar a las actividades de la Organización y respetar su estatuto. Ha sido necesario superar grandes dificultades para organizar en 1954 las fuerzas de policía del reino unido de Libia. Aunque la criminalidad internacional propiamente dicha no presenta graves problemas en Libia, comprendiendo la importancia de las actividades de la C. I. P. C. su Gobierno se ha pronunciado en favor de la adhesión de Libia. Esta adhesión será ciertamente muy benéfica si se juzga por el interés de las cuestiones que se tratan en las asambleas y también por la cooperación que recibe todos los días de los servicios permanentes.

M. Salazar Movilla (Colombia) se congratula del



Sr. HELMER (derecha) saluda a M. CHESSON (Liberia).

hecho de que la lengua española haya sido definitivamente admitida en los trabajos de la Asamblea general. Colombia se interesa vivamente en las deliberaciones del orden del día de la presente sesión y concede una importancia particular al problema de la delincuencia juvenil. Presenta a la asamblea el saludo de la Policía colombiana.

M. Cheson (Liberia) señala la importancia creciente de su país en los asuntos mundiales y precisa que, dada su situación geográfica, es el lugar de cita de numerosos traficantes en oro y en estupefacientes. Ciertamente Liberia tiene fructuosos contactos con los servicios de policía de los territorios vecinos que dependen de las autoridades francesas e inglesas. Pero una verdadera cooperación policial internacional exige un cuadro más vasto. M. Cheson recuerda que Liberia ha recibido útiles informaciones de la C. I. P. C. Viene a presentar la adhesión definitiva de su país a la Organización internacional.

REFORMA ESTATUTARIA

Es llegado el momento en que la Asamblea ataca la discusión de un proyecto capital tendiendo a la reforma de los estatutos de la Organización.

Se recuerda que en ocasión de la Asamblea de Estambul en 1955 el Comité Ejecutivo había presentado un proyecto, que a continuación de la discusión había sido sometido a un subcomité

encargado de elaborar un nuevo texto. Este subcomité, presidido por el señor Van der Minne (Países Bajos), había trabajado a la vez en Estambul, en el curso de la Asamblea precedente y en Salzburgo, donde se había reunido del 31 de mayo al 4 de junio inmediatamente antes de la Asamblea de Viena.

En el curso de estos trabajos había sido ela-



Sres. CASTAING (Francia) y VAN DER MINE (Países Bajos).

borado un proyecto muy completo del estatuto y del reglamento general por el subcomité.

Este texto preveía en líneas generales las disposiciones siguientes:

- La Organización tomaba el Título de ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL.
- Sus miembros fueron definidos como servicios oficiales de Policía de diversos países adheridos con la autorización de las respectivas autoridades gubernamentales competentes.
- Los objetivos generales de la organización eran los mismos que en el pasado; se ampliaban, sin embargo, a entender en cuestiones de orden preventivo, pero las interdicciones en materia religiosa, racial, militar o política permanecieron también formales.
- Los cargos electivos en el seno de la organización se veían equitativamente repartidos entre diversas regiones del mundo. El número

de los mismos se elevaba a 9 (un presidente, dos vicepresidentes y seis delegados, constituyendo el conjunto el comité ejecutivo).

- El Secretario General se convertía en el primer funcionario de la organización y como tal podía ser elegido libremente incluso fuera de las delegaciones oficiales. El estatuto contenía numerosas disposiciones tendiendo a preservar o a reforzar la independencia de la organización, tanto en el orden moral como en el financiero.
- El reglamento general preveía todo un conjunto de procedimientos aplicables a las diversas perspectivas de la vida de la Organización.

Sería fastidioso exponer en estas columnas el relato detallado de los debates completamente técnicos sobre los 55 artículos del estatuto y los 60 artículos del reglamento general. La Asamblea ha consagrado a ello la mayor parte de su tiempo. Debiendo enfrentarse con una tarea considerable la asamblea, guiada por los trabajos del subcomité, pudo, sin embargo, salir adelante gracias a un espíritu de cooperación absolutamente digno de mención por parte de todos los delegados. Todos los artículos fueron adoptados, bien por unanimidad o bien por una gran mayoría. Por otra parte, los votos sobre el conjunto de los textos debían reflejar este profundo deseo de reforma; el estatuto fué adoptado por 36 votos contra cero y la abstención (la Argentina, cuyo representante no había podido recibir instrucciones de su gobierno). El Reglamento general fué votado igualmente por 37 votos contra 0.

Por estas dos decisiones, la Asamblea general de Viena había verdaderamente cumplido su misión y realizado una reforma de un alcance considerable.

Se encontrará en esta revista el texto del nuevo estatuto que redactó la Organización Internacional de Policía Criminal. El reglamento general de un alcance más particular nos ha parecido supe-
rfluo publicarle en estas columnas.

POLICIA DE MENORES.—FORMACION DEL PERSONAL

Sobre el plano de la doctrina general, la C. I. P. C. había tomado hace mucho tiempo una posición sobre el papel social que debe desempeñar la policía y en 1954 había decidido abordar, en sucesivas etapas, las soluciones prácticas que,

en el cuadro de la Policía, pueden ser dadas a los diversos aspectos del problema. En el curso del año último nuestros lectores han podido apreciar el trabajo de síntesis que se ha llevado a cabo sobre los círculos de juventud patrocinados por

la Policía, los "Police Boys Clubs". Se trataba ahora de someter a la asamblea general un programa-tipo de información al cual los servicios de policía de diferentes países podrían eventualmente referirse para la formación de los funcionarios especializados en la delincuencia juvenil. El informe partía de la idea de que existen dos cuadros de personal: los agentes de ejecución, los agentes de mando y de coordinación. Se llegó así a una primera división, a la cual se superpone otra: todos los funcionarios deben recibir una instrucción general sobre la delincuencia juvenil, pero la instrucción especial se dirige a los policías que, bien en el dominio de la ejecución o bien en el de mando o de coordinación, estarán en contacto permanente con los menores.

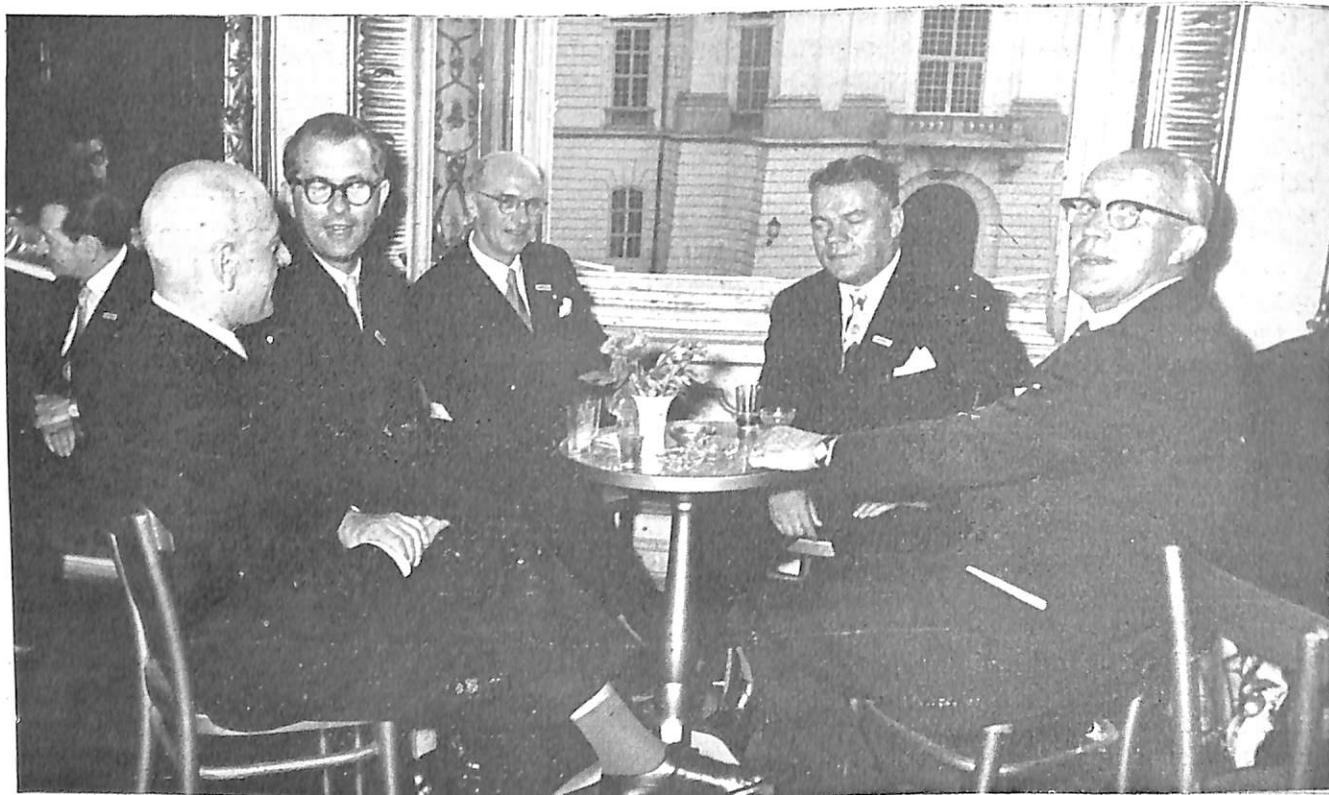
En fin, los especialistas deben encontrarse perfectamente equilibrados física y moralmente. Funcionarios inestables o presentando ciertas tendencias anormales podrían ser la causa de sinsabores importantes.

El personal, además de haber sido cuidadosamente seleccionado en su comienzo, deberá sufrir y ser sometido a una formación muy adaptada.

El informe general, destinado al personal de cualquier grado no especializado, deberá basarse en las siguientes grandes ideas: el menor delincuente es primeramente un menor y siempre debe

ser considerado más como menor que como delincuente; cuando un menor deba permanecer en un local de policía, debe evitársele el contacto con los delincuentes; jamás debe maltratársele ni humillarle; es necesario tratar de hacer comprender la ley más bien que imponerla. Es necesario "Desdramatizar" el comportamiento del menor: cuando ha sido robada una manzana, no existe motivo para ver una mancha imborrable. Es necesario sistemáticamente dirigir a los menores ociosos hacia las escuelas, estadios, Asociaciones de juventud. Es necesario vigilar los lugares y establecimientos de consumo de bebidas y lugares especializados en este género. Hay que evitar en lo posible la detención; casi siempre es suficiente identificar al menor y avisar a la familia.

Es necesario ser muy circunspecto ante testimonios o declaraciones de menores. El niño es el Adulto de mañana: si el menor tiene confianza en la policía, continuará concediéndola esta confianza cuando llegue a la mayoría de edad. El conjunto de estos principios debe poder desprenderse según el informe, a raíz de un ciclo de conferencias sobre: la Psicología Juvenil; las causas de la delincuencia juvenil; las formas de la delincuencia juvenil; la situación legal del menor; la cooperación entre los parientes, maestros, asis-



Los delegados escandinavos.

tentes sociales y policías; el contacto entre la policía y el menor.

En cuanto a la instrucción especial, se destina a los policías destinados a su vez en servicios especializados. La instrucción deberá ser de tres meses de duración y comprender a la vez cursos teóricos y períodos de prueba. La instrucción correrá a cargo de profesionales sin que sea obligatorio la condición de funcionarios de policía. La instrucción se realizará de preferencia en una Escuela-Internado, a fin de poder formar un espíritu de equipo, una "Mentalidad". El período de instrucción en la Escuela será seguido de una estancia cerca de servicios ya especializados en la prevención de la delincuencia juvenil (Asistencia social, Centro de educación vigilada, tribunal de menores).

El informe se termina por un programa detallado de enseñanza, cuyas materias, tratando únicamente de aspectos juveniles, problemas que comprenden: La Pedagogía, la Psicología General, la Psicología Juvenil, la Sociología, la Fisiología, el Derecho penal el derecho público y Civil, la Criminología y las relaciones públicas.

Al presentar este informe el Sr. Sicot, Secretario General, insiste sobre el hecho de que la C. I. P. C. ha aportado y aportará su esfuerzo hacia el aspecto práctico de los problemas, puesto que las cuestiones doctrinales se hallan, a partir del momento, bien conocidas y establecidas. Insiste sobre el hecho de que las sugerencias contenidas en el informe de la Secretaría constituyen solamente un cuadro adaptable a todas las situaciones locales o nacionales.

El Sr. Nelson Iriñiz Casas (Uruguay) declara que la delincuencia juvenil sobrepasa el campo del Derecho penal para constituir un problema de política social y que un tratamiento preventivo debe prescribirse primeramente. "Es necesario —dice— eliminar las causas de delincuencia juvenil antes de crear una policía de menores, entablar una lucha en el campo de la profilaxis antes que el de la terapéutica, establecer sistemas de correspondencia entre, de una parte, el Organismo policial, de otra parte la escuela, el taller, la familia y proceder a reformas profundas en la sociedad.

El problema propuesto por la Secretaría es a todas luces respetable y merece consideración, pero no abarca más que una pequeña parte de un problema que la C. I. P. C. debe abordar de frente.

El Sr. Salazar Movilla (Colombia), atendiendo a la importancia de la cuestión, se pregunta si no sería conveniente fundar, en la sede de la

Organización, una verdadera escuela especializada.

El Sr. Alam (Pakistán) estima que es, en efecto, un deber para cada país mejorar las condiciones de vida y de educación de los adolescentes. En el Pakistán, además de los "Police Boys Clubs" que han dado excelentes resultados, se han creado "Círculos de Honor" donde se acostumbra a los menores a efectuar pequeñas compras, según un código de honor. Por ejemplo, pueden comprar en las tiendas instaladas en las escuelas algunos objetos de escaso valor y cuyo importe es satisfecho por los mismos sin ninguna vigilancia y únicamente bajo su honor. Al principio se ha observado alguna sustracción, pero poco a poco el sentido de la honradez se desarrolla y todas las compras han sido regularmente pagadas. El Sr. Alam se felicita, en consecuencia, de ver a la C. I. P. C. estudiar tan de cerca tales problemas.

Un subcomité constituido por iniciativa del Presidente M. Fernet (Francia), señala que veinte años de experiencia en la Prefectura de Policía de París han mostrado la utilidad de ver la necesidad de una instrucción especial para la formación de los funcionarios que han de ocuparse de los menores. Además, la utilización de asistentes de policía ha dado excelentes resultados en el campo preventivo.

El Sr. Hönigschmidt (observador de la asociación internacional de los jueces de menores) aprueba tanto el programa general como el programa especial de instrucción que se ha propuesto. Se congratula de ver la policía interesada tan de cerca en la cuestión de menores y desea que el papel del policía sea en algún aspecto la prolongación del Juez de menores.

El Sr. Rustamji (India) aprueba el programa de instrucción propuesto, pero estima que la instrucción teórica debería ser ampliada a un período de duración más largo que el de tres meses previsto. Además estima que los policías de menores deberían recibir una formación más completa en el campo de la técnica judicial. Piensa que una instrucción especial concerniente al establecimiento uniforme de estadísticas podría revestir cierto interés. Insiste, en fin, sobre la necesidad de proveer a los futuros Jefes de Brigadas de menores de profundas nociones en materia de ensayos y de cuidados post-penitenciarios y presenta a título de anexo un posible programa de instrucción para la formación del personal.

Para el Sr. Alam (Pakistán) las cuestiones de estadísticas dependen exclusivamente de los estados mayores de la Policía.

El Sr. Sahar (Israel) estima que el programa

de instrucción propuesto por la Secretaría concuerda en todos los puntos con la experiencia práctica que ha sido realizada en su país. En Israel se ha topado con dificultades resultantes del nivel de instrucción general del personal que no se hallaba capacitado para asimilar la enseñanza psicológica o criminológica. Ha sido necesario hacer una clasificación de los alumnos y adaptar los cursos a sus posibilidades de asimilación. Este método ha dado excelentes resultados. Igualmente, la experiencia realizada en Israel con los asistentes de policía confirma enteramente los resultados interesantes obtenidos en Francia.

M. Sicot, que preside el Subcomité, declara que no podemos tener la pretensión de transformar la sociedad, que debemos limitarnos a los problemas que conciernen directamente a la policía. Insiste para que en cada país los servicios de policía que se ocupan de la juventud delincuente sean coordinados por un servicio central que establecería la doctrina y controlaría la aplicación. El Sr. Sahar (Israel) apoya esta posición precisando que en Israel tres Ministerios se ocupan separadamente de los jóvenes en peligro. Fué únicamente después de la creación de un cuerpo único comprendiendo representantes de las tres administraciones interesadas (Justicia, Policía y Servicio Social) cuando la prevención de la delincuencia juvenil se mejoró notablemente.

El señor Sicot estima que la experiencia israelita confirma la necesidad de instituir, en el Ministerio encargado de la Policía, un servicio central nacional de protección de menores asegurando las relaciones con todas las administraciones interesadas en el problema a título cualquiera.

El señor Zentuti (Libia) estima que la realización del programa de instrucción propuesto por la Secretaría sería mucho más fácil si se crearan cursos comunes a varios países pertenecientes a una misma región del mundo. Es difícil, dijo el señor Sicot, pero los contactos entre países vecinos son deseables.

El señor Villetorte (observador de la federación internacional de funcionarios superiores de

policía) puede, en función de su experiencia personal, aprobar enteramente el estudio de la Secretaría. Las cuestiones de orden material son primordiales y estima que los servicios de policía de menores deberían disponer de locales separados.

En Asamblea general, el señor Sicot resume los trabajos del subcomité especializado que propone la solución siguiente:

La Asamblea General de la C. I. P. C., reunida en Viena en su 25.ª sesión, aprueba el programa tipo de instrucción de policía de menores establecido por la Secretaría General y recomienda la introducción en las policías de los países miembros, adaptándolo a las condiciones de cada uno de estos países,

ENCARGA a la Secretaría General de un estudio sobre la utilización de asistentes de policía en las brigadas menores.

EXPRESA el deseo de que en los países donde tales instituciones no existen todavía, sean creados servicios centrales de protección de menores en el seno del ministerio, del cual dependa la policía.

Esta resolución fué adoptada por unanimidad.

A continuación de este voto el señor Grassberger (Austria), recuerda que el primer Congreso Mundial de las Naciones Unidas para la prevención del crimen y el tratamiento de los delincuentes que se reunió en Ginebra en 1955 ha adoptado una resolución importante para los servicios de policía. Una estrecha cooperación deberá mantenerse entre la C. I. P. C. y la Sección de Defensa Social de las Naciones Unidas. De acuerdo con el señor Rustamji (India) propone el proyecto de resolución siguiente, que también es adoptado por unanimidad:

La Asamblea General de la C. I. P. C., reunida en su 25.ª sesión, levanta acta de la resolución núm. 32 votada por el primer congreso de las Naciones Unidas para la prevención del crimen y el tratamiento de los delincuentes.

ENCARGA a la Secretaría General de la C. I. P. C. de aportar la mayor cooperación a la Organización de las Naciones Unidas en el dominio de la prevención del crimen y el tratamiento de los delincuentes.

TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES

La Secretaría General ha elaborado un informe sobre la base de informaciones recibidas en el año 1955 concerniente al tráfico ilícito de estupefacientes. El primer capítulo se consagra al tráfico del opio en bruto y del opio preparado.

El análisis de diferentes casos permite llegar a las conclusiones siguientes: Turquía, Irán y la India aparecen como los centros importantes del origen del opio; entre los traficantes detenidos, la mayor parte son chinos ejerciendo la profesión

de marinero (25 %) o árabes que circulan en los desiertos del Oriente Medio. Todavía cuando la aviación tiende a jugar un papel importante como medio de transporte, como lo prueba un caso en el que se ha intervenido entre Cambodge y Laos, donde han sido transportados más de 400 kilos de opio utilizando aviones ligeros, la vía marítima sigue siendo la más comúnmente utilizada por los traficantes. Con referencia a 1954, el tráfico, en 1955, se ha efectuado esencialmente sobre opio en bruto.



Sres. YUMAK (Turquía), YATES (O. N. U.) y HAENNI (Suiza).

El tráfico de cannabis se manifiesta esencialmente en el Oriente Medio y en Africa del Norte. Un hecho, sin embargo, es digno de mención: Los cultivos clandestinos que habían sido descubiertos en múltiples ocasiones en Francia, parecen haber desaparecido. Resulta que la represión ha sido en general más vigorosa, puesto que el número de detenciones en asuntos de esta naturaleza es de 20 % superior al del año último y comprende un total de 205 personas.

El tráfico de morfina se halla especialmente dominado por el hallazgo en Turquía de un gran laboratorio clandestino, descubrimiento que no ha pasado desapercibido a los ojos de los lectores de la REVISTA INTERNACIONAL, puesto que le ha sido consagrado un artículo en uno de nuestros últimos números. El centro de movimiento de la morfina es siempre los Estados Unidos de América y el Canadá. Tailandia es también frecuentemente citada como uno de los lugares de origen. Con referencia a 1954, las cantidades de morfina aprehendidas han aumentado casi un

700 %, mientras que el número de incautaciones ha aumentado solamente un 8 %.

La diacetilmorfina o heroína es siempre una droga muy solicitada. Dos laboratorios clandestinos han sido descubiertos, uno en Turquía y el otro en Francia. Sin embargo, se ha confirmado el tráfico de esta substancia siguiendo el sudoeste asiático hacia los Estados Unidos vía Hong-Kong o el Japón. Mientras que con referencia a 1954 el número de individuos detenidos en asuntos de tráfico de diacetilmorfina ha disminuído casi un 30 %, el número de cantidades incautadas, por el contrario, ha aumentado más del 800 por 100.

Sobre el tráfico de cocaína y de estupefacientes sintéticos, las informaciones son escasas y no pueden presentar un interés significativo.

Tales son, muy sumariamente resumidas, las principales ideas que pueden desprenderse del voluminoso informe redactado por la Secretaría General.

Al presentar este informe ante la Asamblea, el señor Nepote, Adjunto a la Secretaría General, subrayó las excelentes relaciones que existen entre la C. I. P. C. y los diversos órganos especializados de las Naciones Unidas: Comisión y División de estupefacientes. Este año, todavía, la Comisión de estupefacientes, en una resolución, ha recordado el interés de los métodos puestos en práctica por nuestra organización para la lucha contra el tráfico ilícito. Es necesario, pues, continuar nuestra misión con voluntad siempre mayor.

El señor Yates, representante de las Naciones Unidas, después de haber saludado a la Organización en nombre de la Secretaría General de las Naciones Unidas, recuerda las obligaciones contraídas por unos 80 países signatarios de convenciones internacionales, con miras a hacer cesar el tráfico ilícito. Hace una breve exposición de los trabajos ejecutados por la Comisión de estupefacientes de las Naciones Unidas, así como por la División de la cual él es especialmente responsable. Confirma las opiniones expresadas por el señor Nepote sobre los informes interesantes y fructuosos que las Naciones Unidas han establecido, en cuanto al problema de tráfico ilícito de estupefacientes, con la C. I. P. C.

El señor Zentuti (Libia) precisa que su país, aunque relativamente poco afectado por las fechorías del tráfico ilícito, pretende luchar con vigor contra el peligro moral y físico que representa. Un proyecto de ley se halla actualmente sometido al Parlamento del Reino Unido de Libia que prevee medidas rigurosas contra los delincuentes.

El señor Grayson (Canadá) expone la situación



Delegados de los países árabes.

particular de su país. El año último un Comité especial del Senado canadiense ha desarrollado una vasta información en el curso de la cual numerosas personas de todos los medios han sido oídas. Se ha llegado a la conclusión de que el tráfico de estupefacientes debía ser tomado muy en serio. También las penas susceptibles de ser infligidas a los traficantes han sido reforzadas y pueden ser hasta de catorce años de prisión.

Las disposiciones del Código criminal canadiense, permiten condenar a los reincidentes a una pena de prisión indeterminada, medida que se aplica frecuentemente en el Canadá. Las Autoridades judiciales pueden igualmente aplicar a todas las personas que, sin participar en la distribución material de la droga, forman parte de una banda; la ley sobre la conspiración ha arrasado recientemente a condena a nueve personas.

El señor Grayson recuerda el tan importante asunto de incautación de 12.320 gramos de heroína pura, cogida en un barco francés en Montreal. En esta ocasión, la Audiencia había condenado al traficante a cinco años de prisión, pero como consecuencia de apelación interpuesta por la Administración, esta pena ha sido elevada a diez años. El señor Grayson hace resaltar, en fin, el valor de otro asunto de tráfico ilícito y a cuyo éxito se ha llegado gracias a una magnífica cooperación entre la policía canadiense y la de diversos países europeos en el cuadro de la Interpol. En este caso se puede hablar de un verdadero ejemplo de cooperación.

El señor Fish (I. A. T. A.) se felicita de poder seguir, con su colega representante de la Asociación de oficiales de seguridad de las compañías de aviación, los trabajos de la C. I. P. C. Es consciente del desarrollo del tráfico ilícito de estupefacientes por vía aérea. La Dirección General de I. A. T. A. ha puesto alerta a las compañías y se puede esperar que se obtendrán excelentes resultados.

Un subcomité presidido por el señor Ch. Siragusa (Estados Unidos), el señor Ghazi (Siria), reconoce que existe un tráfico intenso entre Tur-

quía y Siria. Su país es sobre todo, dice un país de tránsito. Solicita una cooperación más viva de parte de los países vecinos.

El señor Muller (Reino Unido), que conoce especialmente la situación en el sector del sudoeste asiático, revela que ésta es más grave que lo que en realidad indican las cifras que figuran en el informe de la Secretaría General.

Es cierto, según él, que los diversos países o territorios, no dirigen a la C. I. P. C. todos los informes de que tienen conocimiento y hay lagunas que precisan ser cubiertas.

El señor Muller, precisa que el 1953, han sido creadas oficinas especializadas en Hong-Kong y en Singapur que, aunque no son productores de opio son el centro de tráfico importantes. La droga que reciben, sea por aire o por barco, y los países de origen, son frecuentemente Tailandia, El Irán, La India y Birmania. El tráfico del opio parece en regresión, pues la droga es relativamente voluminosa y difícil de ocultar. Los traficantes parecen más inclinados hacia el contrabando de cocaína o de heroína, más fácilmente disimulables.

El señor Jumsai (Tailandia) señala que la situación en su país es mucho menos clara que se podría deducir de la lectura del informe. Tailandia es menos un país de origen que un país de tránsito. En efecto, se halla circundado en toda la parte norte de países montañosos y cubiertos de árboles, habitados por nómadas que escapan a un control eficaz. La lucha extremadamente



Sr. JUMSAI (Tailandia).

difícil, es, sin embargo, mantenida con vigor, puesto que el año último, verdaderos combates han sido sostenidos por la policía contra los traficantes. Es cierto que la Policía de Tailandia podría hacer más si estuviera informada con más precisión por otros países del sudoeste asiático sobre la filiación y cometido de los traficantes.

El señor Yates (Naciones Unidas) precisa que las observaciones presentadas por los diversos delegados se unen a las conclusiones a que se ha llegado en los recientes trabajos de los órganos especializados de las Naciones Unidas. La situación es, a su parecer, particularmente sensible en Tailandia, en Laos y en Camboya. Según el señor Yates, una cooperación cada vez más estrecha debe instaurarse entre la C. I. P. C. y la Secretaría General de las Naciones Unidas en la explotación y utilización de los informes comunicados por los diferentes países.

El señor Jumsai (Tailandia) insiste sobre los esfuerzos llevados a cabo por su país para luchar contra los traficantes, pero atendiendo a la situación de ciertos estados vecinos, la tarea es a menudo imposible.

El subcomité, después de haber estudiado los diferentes capítulos del informe publicado por la Secretaría General, pasa al estudio de un proyecto de resolución sometido por el señor Siragusa, presidente del Subcomité. Después de una discusión en la cual intervinieron los señores Hugues (Francia), Muller (Reino Unido), Rustamji (India), Yates (Naciones Unidas), el texto que se cita a continuación fué adoptado últimamente y ratificado después por la Asamblea General por unanimidad.



Sr. SIRAGUSA.

Es de observar, sin embargo, que el párrafo concerniente a la supresión de la cartilla de marinero o de pasaportes a los individuos condenados por tráfico ilícito fué objeto de reservas de parte de varias delegaciones, particularmente las de Israel y Francia

La Asamblea general de la Comisión Internacional de Policía Criminal, reunida en Viena del 7 al 13 de junio de 1956.

A) DESPUES DE HABER ESTUDIADO el informe de la Secretaría General sobre el tráfico ilícito de estupefacientes para el año 1955, tomando en considera-

ción las discusiones del subcomité de estupefacientes presidido por el Sr. Siragusa,

B) HABIENDO ADOPTADO, en su sesión de septiembre de 1955, que tuvo lugar en Estambul (Turquía), una resolución tendiendo a reforzar la lucha contra los traficantes de estupefacientes,

C) CONSIDERANDO, que el tráfico ilícito de estupefacientes reviste siempre un carácter de gravedad considerable, como lo justifican las importantes incautaciones llevadas a cabo en el mundo entero en el curso del pasado año,

D) CONSCIENTE del hecho de que en ciertas partes del mundo los traficantes de estupefacientes parecen aumentar sus actividades, y que en ciertos países deberían tomarse medidas a fin de luchar contra este tráfico, por una acción preventiva o represiva de la policía,

E) TOMANDO NOTA de las discusiones concernientes al tráfico ilegal de estupefacientes que se han desarrollado en el curso de la II Asamblea de la Comisión de las Naciones Unidas para los estupefacientes, celebrada en Ginebra (Suiza) del 3 al 8 de mayo de 1956, y en particular de la resolución siguiente a esta sesión;

"La Comisión de estupefacientes,

"PIDE a la Secretaría General atraer la atención de "los gobiernos:

"—Sobre la necesidad por las Autoridades de los países "interesados de intercambiar directamente informaciones "sobre el tráfico ilícito de estupefacientes,

"—Sobre las facilidades ofrecidas por la C. I. P. C. "para el cambio y difusión rápida de informes sobre una "gran escala."

RECOMIENDA a las Oficinas Centrales Nacionales de la C. I. P. C.:

A) atraer de nuevo la atención de sus gobiernos respectivos sobre las disposiciones de la resolución tomada por la Asamblea general en su 25.^a sesión, y en particular sobre ciertos puntos citados a continuación:

— las cartillas marítimas de navegantes condenados por infracción a la legislación sobre estupefacientes deberían serles retiradas o rehusadas,

— los funcionarios de policía o de las aduanas de servicio en las fronteras terrestres, marítimas y en los aeropuertos deberán prestar una atención especial a la cuestión de tráfico de estupefacientes,

— puesto que el aumento de las penalidades ha tenido generalmente como resultado un cierto aminoramiento del tráfico ilegal, es importante poner en vigor las leyes adecuadas a este respecto.

B) proponer a sus Gobiernos retirar o rehusar sus cartillas marítimas a los marineros intoxicados,

C) cuando una información se halle en curso, ponerse directamente en relación con el B. C. N. del país del cual los estupefacientes parecen proceder.

D) atraer la atención de sus gobiernos sobre la obligación en que se encuentran, de acuerdo con los términos del tratado que han ratificado, de transmitir a las Naciones Unidas informes sobre las aprehensiones de interés internacional y los informes anuales sobre el tráfico ilícito en su conjunto,

E) enviar en el más breve plazo de tiempo posible, a la Secretaría General de la C. I. P. C., informes sobre las incautaciones o aprehensiones, adjuntando al mismo tiempo las impresiones dactilares y fotografía de los individuos condenados en todos los casos de naturaleza netamente internacional, o en aquellos en los cuales la cantidad aprehendida es manifiestamente demasiado importante para el consumo nacional, o cuando los estupefacientes se destinan a ser pasados de contrabando a otro país, y enviar igualmente estos informes y documentos a los países de donde proceden los estupefacientes o parecen provenir,

F) que en el caso de aprehensiones de opio bruto, el origen de la droga sea buscado por métodos químicos

y físicos, siempre que esto sea posible, y de no ser así enviar muestras al laboratorio de las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) para que tales buscas sean efectuadas,

G) proponer a sus gobiernos rehusar o retirar los pasaportes a los extranjeros que hayan sido condenados por infracción a la legislación sobre estupefacientes sobre los que pesen fuertes sospechas de que se dedican habitualmente al tráfico de estupefacientes, si tales medidas son compatibles con las leyes y reglamentos de los países interesados y cuando no exista el peligro de entorpecer una información en curso.

RECOMIENDA igualmente a la Secretaría General, organizar en lugar y fecha conveniente una conferencia a la cual los miembros de la organización serán invitados a enviar especialistas de la represión de tráfico de estupefacientes, siendo el fin de esta conferencia el de mejorar los contactos, evocar las investigaciones en curso, las tendencias del tráfico, los modus operandi de los contrabandistas y todos los demás aspectos de la represión.

PROSTITUCION Y CRIMINALIDAD

Al comprobar que no se había abordado la discusión del problema de la prostitución desde hace muchos años, el presidente F. E. Louwage había presentado un breve informe con el fin de invitar a la Organización a interesarse nuevamente por esta cuestión y a inscribirla en el orden del día de los próximos años. Se planteaba entonces la cuestión de saber sobre qué án-

gulo un tan vasto problema sería examinado. El señor Fernet informador de Francia acaba de exponer delante de la Asamblea los puntos de vista de un subcomité especialmente constituido bajo la presidencia del Secretario General.

El subcomité, precisa el señor Fernet, no ha estudiado el problema a fondo, pero ha puesto en marcha un procedimiento de trabajo de acuerdo con ciertas ideas generales.

Es indiscutible que el problema de la prostitución tiene múltiples consecuencias y que se plantea con agudeza en casi todos los países. La C. I. P. C. no tiene la pretensión de resolverlo, pero los estudios que la misma emprenderá podrán posiblemente contribuir a un mejor conocimiento del alcance actual de esta plaga social.

Se tiende actualmente hacia el abolicionismo y, por consiguiente, el papel de la policía se limita frecuentemente a un simple concurso de los servicios educativos, sanitarios o sociales que tienden a la reeducación o clasificación de las prostitutas.

El mejor medio de participar en la lucha contra la prostitución en el nuevo espíritu consiste, dice el señor Fernet, en luchar contra la explotación de las prostitutas y de entorpecer el ejercicio de esta profesión. El subcomité sugiere que la Secretaría General establezca un cuestiona-



Sres. ZAKI (Egipto) y WAGNER (Austria).

rio que será dirigido a todos los miembros de la Organización. Las cuestiones versarán sobre la legislación en vigor en cada país, sobre los resultados prácticos obtenidos; otras cuestiones versarán sobre los informes estadísticos; otros, en fin, se referirán no propiamente a la prostitución, sino más bien a sus consecuencias hacia los otros crímenes y delitos.

Será en el año próximo cuando la Secretaría se hallará en condiciones de presentar un trabajo de síntesis a la Asamblea General.

El señor Fernet recuerda, además, que existe una creencia, según la cual muchas mujeres son arrastradas a la fuerza fuera de sus países y obligadas en el extranjero a ejercer la prostitución sin posibilidad alguna de salir de este penoso estado. Hay que precisar, dijo el señor Fernet, que los raptos son, de hecho, extremadamente raros. Se trata casi siempre de emigraciones voluntarias de mujeres adultas, atraídas por la ilusión de una ganancia fácil. Es cierto que las partidas para el extranjero son facilitadas a veces por la constitución de las llamadas compañías de artistas o de bailarinas, de las cuales

no se exige ninguna calificación técnica. En tales asuntos es siempre extremadamente difícil determinar si existe o no trata de blancas, pues la mayor parte de las presuntas víctimas rehúsan corrientemente prestar el menor concurso a la policía.

Lo que es necesario, subraya el señor Fernet, es luchar con el máximo de energía contra todos los que subsisten gracias a la prostitución, particularmente si se trata de súbditos extranjeros. Es con el fin de esclarecer el conjunto del problema por lo que el subcomité insiste hacia todos para que el cuestionario que será próximamente difundido sea llenado con el máximo cuidado. De otra parte, cada uno debe aportar el más absoluto concurso a todas las peticiones de informaciones que pudieran dirigirse en el terreno internacional en asuntos de trata de blancas.

La Asamblea se une a estas sugerencias y la cuestión, después de haber sido estudiada en los próximos meses por la Secretaría General, será discutida con detalle en el año próximo.

FALSIFICACION E IMITACION DE CHEQUES

Sobre la base de los precedentes informes presentados por el señor Castroverde y Cabrera (Cuba) y Kallenborn (Países Bajos), la Asamblea general, en ocasión de su primera sesión, había decidido la realización de una información en los diferentes países, a fin de saber cuál es exactamente la amplitud de las falsificaciones e imitaciones de cheques, y a fin de determinar qué medidas podrían preverse para hacer frente a una situación considerada por algunos como alarmante.

El señor Franssen (Bélgica) había sido encargado de establecer un informe de síntesis.

En respuesta a una primera cuestión planteada, 18 países hicieron saber que el fenómeno de imitación o de falsificaciones de cheques bancarios no se halla en recrudecimiento y todavía no ha alcanzado un nivel alarmante.

Solamente en cuatro países se ha notado una cierta agravación de este delito.

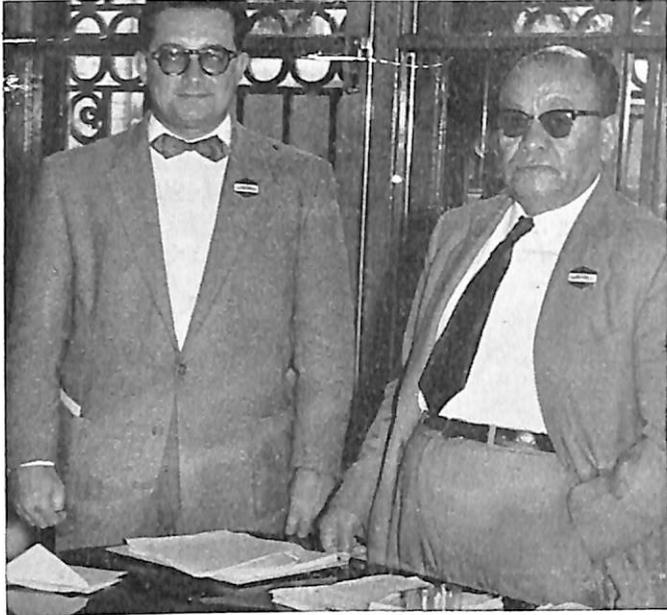
En conjunto, ninguna estadística sólida ha podido ser elaborada en los diferentes países.

Una sugerencia anterior preconizaba, a título preventivo, que los cheques sean de un modelo único en cada país. Todas las medidas de protección se concentrarían sobre este cheque único.

forme, que se encontraría de esta manera protegido tan eficazmente como los billetes de banco.



Sres. FRANSSEN (Bélgica) y KOLENG (Yugoeslavia).



Sres. DIAZ ROJAS (Cuba) y FRIAS (Méjico).

Sobre esta sugestión, la opinión se halla muy dividida. En ocho países las autoridades piensan que de esto pueden resultar ventajas. En cinco países se piensa todo lo contrario. En ocho se duda de la eficacia de la medida.

En cuanto a las otras medidas de orden preventivo, son extremadamente variadas, y el señor M. Franssen presenta las proposiciones emitidas por Alemania Federal, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Irlanda, El Japón, Luxemburgo, Los Países Bajos, Suecia, Suiza y Tailandia.

En conjunto, concluye el señor Franssen, no es posible poner en aplicación el proyecto de cheque único para cada país. El problema de la imitación o de la falsificación de cheques no puede además resolverse sin el convenio y el apoyo de los bancos.

Según el informador, es a las Naciones Unidas donde hay que dirigirse para que las medidas de protección previstas por la convención de 1929 en cuanto a la moneda falsa, se hagan extensivas a los papeles de valor.

El informe del señor Franssen debía ser especialmente examinado por un subcomité bajo la presidencia del señor Naughman (Estados Unidos).

El señor Kallenborn (Países Bajos), en el seno del subcomité, mantiene la conclusión del señor Franssen. A su parecer, la tarea de las Naciones Unidas debería igualmente consistir en preparar una convención sobre la forma y la fabricación de los papeles de valor. Evoca los trabajos efectuados en La Haya en 1950, por la 3.^a conferencia internacional para la represión de moneda falsa.

El señor Benhamou (Francia) estima que conviene establecer una distinción entre los cheques

de viaje y los otros papeles de valor. Los primeros son, en efecto, asimilados a una moneda, mientras que los otros se negocian menos fácilmente. Facilita informes sobre hurtos de cheques de viaje, que son muy frecuentes en Italia, y describe el proceso de su negociación con ayuda de pasaportes falsos. Con frecuencia, concluye el señor Banhamou, estos hechos pueden producirse por una excesiva confianza de los establecimientos bancarios.

El señor Castroverde (Cuba) señala que el Banco Nacional de Cuba ha preparado un tipo de cheque de viaje en papel filigrana que hace más difícil la tarea del falsificador. El problema, visto sobre el ángulo de Cheques de viaje, reviste una importancia particular, esencialmente internacional y debería encontrarse una solución.

El señor Dosi (Italia) hace observar que el hurto de cheques de viaje se halla facilitado por el hecho de que los bancos que los expiden los distribuyen en forma de carnet. Así, en lugar de hurtar un cheque separadamente, se hurta una serie de cheques a la vez. Además, sería necesario escribir sobre cada cheque de viaje el número del pasaporte del titular del cheque, los cuales, además, no deberían poder ser negociados nada más que en los bancos o en los hoteles.

El señor Bischoff (Consejero técnico) piensa que la tarea de los falsificadores se halla facilitada por el hecho de que las dos firmas a estampar delante del empleado del banco por el poseedor del cheque, figuran sobre la misma cara, de tal suerte que el falsificador tiene verdaderamente delante de los ojos el modelo de la firma que pretende imitar. Si se invirtiera el orden de las firmas, la tarea del falsificador sería mucho más complicada.

Para el señor M. Baughman existen dos problemas diferentes: el de los hurtos, que interesa directamente a los servicios de policía de los diferentes países y el de la imitación. Sobre este último plan, estima que, en efecto, el momento sería oportuno para llamar la atención de las Naciones Unidas con el fin de llegar a una convención internacional.

El Subcomité discute entonces los mismos términos de una resolución propuesta por el señor M. Kallenborn y que el señor Baughman, en nombre del Subcomité, defiende ante la Asamblea general.

El siguiente texto fué adoptado por unanimidad:

La 25.^a Asamblea general de la Comisión Internacional de Policía Criminal, celebrada en Viena del 7 al 13 de junio de 1956,

TCMANDO en consideración los informes sobre las

medidas de protección para los papeles de valor presentados por el Dr. de Castroverde de Cabrera (Roma, 1954), señores Kallenborn (Estambul, 1955), Dosi (Estambul, 1955), Franssen (Viena, 1956),

CONSIDERANDO que se desea hacer extensivo a los papeles de valor en general la aplicación de la convención de Ginebra de 20 de abril de 1929,

CONSIDERANDO que desde el 1.º de noviembre de

1937, un proyecto de protocolo sobre la extensión de la aplicación a la Convención internacional del 20 de abril de 1922 para la represión de moneda falsa y la falsificación de ciertos papeles de valor, fué establecido y comunicado al consejo de la Sociedad de Naciones,

DECIDE encargar al Secretario general de la Comisión Internacional de Policía Criminal de tomar contacto con los órganos competentes de las Naciones Unidas con referencia al proyecto de protocolo precitado.

RED RADIO-ELECTRICA INTERPOL

A petición del Secretario General, el señor Trèves (Francia), técnico de telecomunicaciones, expone las condiciones actuales del funcionamiento de la red radio-eléctrica Interpol.

Dada la importancia del tema tratado, citaremos largos párrafos de la exposición del señor Trèves.

La red radio-eléctrica Interpol es un elemento importante en el funcionamiento de la Comisión Internacional de Policía Criminal.

Reúne actualmente las estaciones que ponen en comunicación las Oficinas Centrales Internacionales de los dieciocho países siguientes: Alemania, (República Federal de), Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Israel, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, El Sarre, Suecia, Suiza y Turquía.

Las realizaciones actuales.

El tráfico de la red no cesa de crecer.

En el curso del año 1955, la Secretaría General ha enviado mensualmente 350 telegramas y ha recibido 700. El número de los I. P. C. Q. (difusiones generales) se ha elevado a 882.

Durante el año, el conjunto de las estaciones nacionales y la estación internacional han transmitido 30.812 telegramas.

La estación central radio-eléctrica de París es el centro vital de la red Interpol; es responsable de la buena dirección del conjunto del tráfico; debe por lo tanto poder corresponder en todo período del año y a cualquier hora del día y de la noche con cada una de las estaciones de la red. Es la que asegura particularmente las difusiones I. P. C. Q.

La estación central debe hallarse, pues, en

medida de utilizar todas las frecuencias radio-eléctricas afectas a la red Interpol, asegurar su recepción y transmisiones simultáneas y mantener el contacto permanente con todas las estaciones nacionales.

Al principio todas las emisoras de la estación central Interpol estaban instaladas en el inmueble del Ministerio francés del interior, plaza de Beauvau en París. Las emisoras instaladas eran frecuentemente de material de ocasión; además, las antenas de emisión se hallaban situadas en el tejado del Ministerio. Este edificio no había sido construído con miras a este empleo, y las antenas tampoco eran aptas para transmisiones a grandes distancias.

También se ha decidido edificar a cierta distancia de París una estación radio-eléctrica de emisión concebida para la red Interpol y disponiendo de potentes emisoras así como de antenas bien montadas y adaptadas a su emisión.

La nueva estación ha sido construída sobre un terreno perteneciente al Ministerio francés del Interior, cerca de Lagny (Seine-et-Marne).

Los trabajos han comprendido:

- La edificación de un edificio permitiendo grandes posibilidades de ampliación y comprendiendo todos los elementos necesarios para el funcionamiento de un centro de radio moderno;*
- Tres postes de 25 metros que sostienen las antenas;*
- Dos emisoras de tres kilowatios con su cabina de alimentación;*
- Un telecomando que permite la manipulación de las emisoras desde el centro de explotación situado en el Ministerio del Interior en París. El coste de estas instalaciones (32 millones de*

francos franceses) ha corrido a cargo, en casi su totalidad, del presupuesto francés.

En el curso de los años un excelente espíritu de cooperación e incluso de verdadera amistad se ha desarrollado entre las personas que participan en la red Radio-Interpol.

Este espíritu se ha manifestado particularmente en el curso de la conferencia de los Jefes de estaciones de la red Interpol. Entre los dieciocho países participantes de la red Interpol, catorce enviaron delegados a París para esta conferencia y los cuatro países restantes no lo hicieron por circunstancias fortuitas.

Es del parecer unánime de las personas que han participado en esta conferencia de que los trabajos que se han efectuado en la red radio-eléctrica Interpol han sido extremadamente fructuosos, el espíritu de cooperación particularmente desarrollado y los participantes afirman unánimemente que conferencias de este tipo deben celebrarse en el futuro.

Nuevos esfuerzos.

FRECUENCIAS.

El problema de las frecuencias (alcance de ondas) utilizadas en los contactos radio-eléctricos es de capital importancia para el funcionamiento de la red y extremadamente delicado en el período actual. En efecto, la radio ha experimentado un desarrollo considerable en todos los países. Las frecuencias susceptibles de ser utilizadas no son en número ilimitado y existe una competición, no solamente entre las naciones, sino igualmente entre los diferentes servicios en el interior de cada país, para la obtención de las frecuencias apropiadas.

A partir de 1946, la red Interpol funciona a base de frecuencias de las cuales algunas han

sido atribuídas a otros servicios por los acuerdos internacionales y deben, pues, ser reemplazadas. Además, nuevas necesidades se han manifestado. Actualmente la red se halla en una urgente necesidad de tres nuevas frecuencias, de las cuales deben destinarse dos al reemplazamiento de las utilizadas indebidamente y la tercera a una nueva necesidad.

Este problema ha sido objeto de una profunda discusión en el curso de la conferencia de los jefes de estaciones del mes de abril de 1956. La Secretaría ha podido obtener la presencia en esta conferencia de un representante de la Oficina Internacional del registro de frecuencias que ha facilitado una cooperación preciosa.

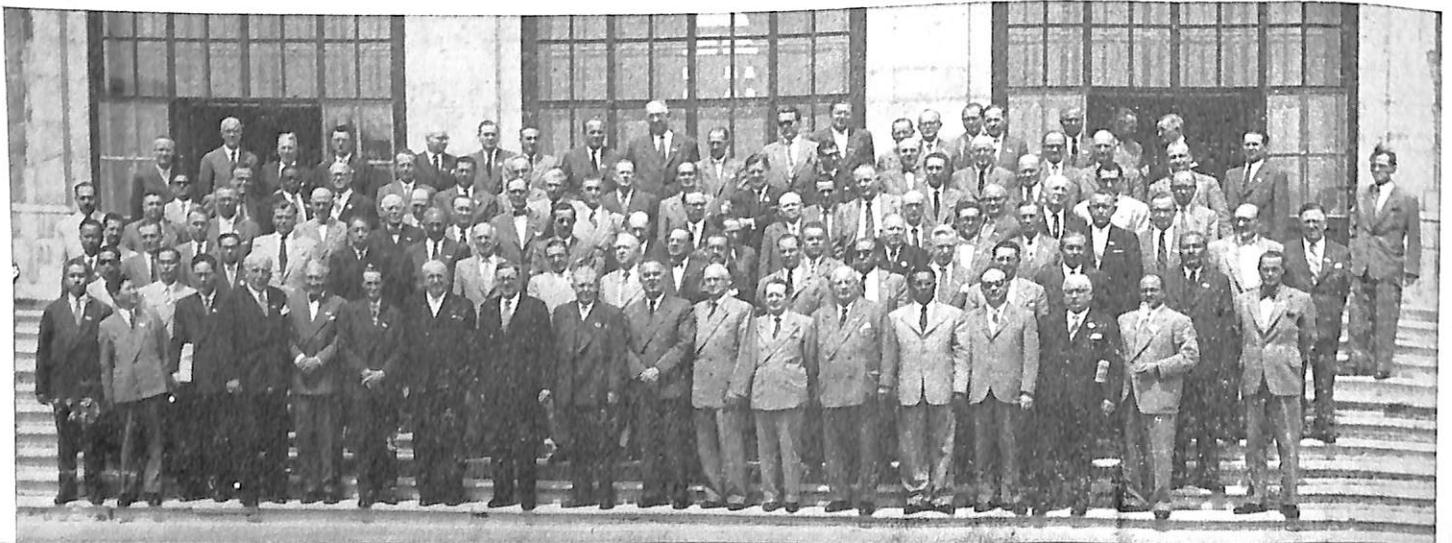
Una resolución ha sido adoptada por la conferencia, por la que se prevé un procedimiento preciso.

El papel de los jefes de los B. C. N. en este procedimiento será primordial; deberán, en efecto, insistir acerca de las autoridades de sus países competentes en materia de concesión de frecuencias para ayudar en el máximo a la C. I. P. C. para obtener satisfacción.

En estas negociaciones, el factor "tiempo" será muy importante, pues si estas negociaciones se prolongan, otros usuarios podrían haber hecho registrar para su uso las frecuencias que interesan a la C. I. P. C.

La conferencia de los Jefes de estaciones han igualmente adoptado otra resolución que tiende al mismo fin. Efectivamente, les ha parecido altamente conveniente que la C. I. P. C. y los B. C. N. sean representados en ocasión de conferencias internacionales de telecomunicaciones relativas al reparto del espectro de frecuencias. Ello hará, en efecto, garantizar mejor la defensa eficaz de los intereses de la red de Interpol en ocasión de estas conferencias.

Los Delegados.



Equipo.

a) Estación central:

La extensión de la red a nuevos países y el incesante y creciente desarrollo del tráfico han inducido a la C. I. P. C. a la instalación de la nueva estación de Lagny-Pomponne.

Desgraciadamente, los créditos disponibles no han permitido más que la realización de una firmeza, parte de los trabajos que comprende dos emisoras de gran potencia a las cuales se ha unido una tercera emisora de 500 W. relativamente antigua, prestada por el servicio de transmisiones del Ministerio del Interior francés.

Ahora bien, serían necesarias ocho emisoras de potencia y modernas para poder explotar, desde la nueva estación, todas las frecuencias concedidas a la C. I. P. C. y disponer de una emisora de socorro.

En la actual situación, en efecto, la nueva estación moderna no puede ser utilizada más que para algunos enlaces, ya que las otras se explotan todavía desde la antigua instalación del Ministerio del Interior.

En el curso de la conferencia del mes de abril, los jefes de las estaciones han adoptado igualmente una resolución subrayando el gran interés que supondría para los miembros de la red Interpol el completar rápidamente el equipo de la estación central a fin de que ésta pudiera responder a las necesidades actuales. Es la cuestión de créditos lo que se opone actualmente al desarrollo de la estación central

Un proyecto técnico ha sido estudiado, que prevee la instalación de seis emisoras suplementarias con las antenas correspondientes a la extensión del telecomando.

Otros trabajos serían necesarios para hacer extensiva la red Interpol a nuevos países.

b) Estaciones nacionales:

Un gran esfuerzo ha sido llevado a cabo por los diferentes países para proporcionar el equipo de las estaciones nacionales; sin embargo, algunas de entre ellas se hallan todavía en condiciones difíciles para su explotación, sea como consecuencia de una estabilización insuficiente de sus frecuencias de emisión o bien por escasa potencia.

Una resolución adoptada por la conferencia de los jefes de estaciones ha llamado la atención de todos sobre la necesidad de una buena estabilización de emisiones.

Además, en el espíritu de la cooperación citada ha sido convenido que los diferentes países

miembros de la red Interpol dirigirán a la Secretaría General informes sobre el equipo de sus estaciones nacionales y que estos informes sean difundidos a todos los países participantes por intervención de la Secretaría General, con un fin de información.

Explotación.

La conferencia de los jefes de estaciones ha estudiado con detalle las condiciones de explotación de la red y se han observado ciertos actos contrarios a la disciplina, pero se puede afirmar categóricamente que en el presente momento y sobre los puntos señalados, han sido constatadas substanciales mejoras.

Sin embargo, la atención de la Asamblea General es atraída sobre ciertas dificultades halladas, las cuales no pueden ser remediadas por los jefes de estaciones con sólo los medios de que ellos disponen.

El reglamento de radiocomunicaciones internacionales de policía tiene previsto que las estaciones deben entrar en servicio a las 7 GMT a lo más tarde y cerrar a las 21 horas. Durante este período, el servicio debe estar garantizado de forma continua y ya se ha recomendado la prescripción de un servicio más amplio y, si fuera posible, un servicio permanente.

Se ha comprobado que ciertas estaciones se veían en la imposibilidad de cumplir este reglamento debido a la insuficiencia de sus disponibilidades. Es asimismo conveniente que los efectivos necesarios puedan estar siempre a su disposición.

Se ha visto que algunas oficinas centrales se ocupaban de la totalidad del tráfico urgente. Ahora bien, es natural que los avisos urgentes sirvan para acelerar la transmisión de mensajes que exigen una tramitación especialmente rápida. Sin embargo, no hay que abusar de este método, ya que así los avisos urgentes perderían toda su eficacia. La atención de los señores jefes de los B. C. N. se concentra en este particular, ya que es a los que expiden estos mensajes a quienes toca hacer las menciones urgentes, cosa que es necesario realizar con la oportuna prudencia.

Modificación del reglamento de radio comunicaciones internacionales de policía.

La Asamblea general de 1953 había decidido que las estaciones nacionales presentasen informes mensuales con destino a la Secretaría General, en los cuales había de hacerse constar

además de las estadísticas de tráfico, los detalles sobre las frecuencias, la calidad de las comunicaciones, las interrupciones comprobadas, etc...

La experiencia ha demostrado que estos informes constituían una subordinación de las estaciones nacionales con la manipulación de documentos por la Secretaría General y que los resultados obtenidos no justificaban tal periodicidad.

Los Jefes de las estaciones, con ocasión de la conferencia, han opinado, por el contrario, que la transformación de estos informes en informes trimestrales hacían sin duda posible la obtención de unos documentos más completos y más reales; se seguirían comunicando estadísticas mensuales aunque los informes no serían enviados más que cada trimestre.

* * *

Estos son los adelantos que sería conveniente introducir en las instalaciones y procedimientos de la red de Interpol para aumentar más aún su eficacia.

El Secretario General, previa intervención de M. Trèves, se ve obligado a aportar algunos detalles sobre el problema financiero causado por el desarrollo de la estación central radio-eléctrica. Es evidente, dice, que no se podría exigir ningún otro sacrificio particular a Francia que ha hecho ya tanto en este terreno. Dado que todos los países que forman parte de la red hacen uso de los servicios de la estación central internacional, es lógico que entre ellos se repartan los gastos de su equipo. Según cálculos superficiales que se han llevado a cabo, habría que invertir unos trescientos mil francos suizos, siendo la participación de cada país de quince a dieciocho mil francos suizos; quizá no fuese justo proceder a un reparto uniforme, ya que algunos países recurren a la vez con mucha más frecuencia que otros. La Secretaría opina que para obtener un convenio justo habría que tener en cuenta a un mismo tiempo la cifra de la población, la renta nacional *per capita* y la importancia del movimiento de los radios internacionales de policía.

M. Sahar (Israel) se muestra de acuerdo en principio, aunque insiste en que la contribución impuesta a los distintos países no debe ser uniforme, pues de otra forma, las pequeñas naciones se verían, por así decirlo, de este hecho penalizadas. Se podría quizás pensar en el importe de la contribución total pagada a la C. I. P. C. por los distintos países. De todas formas, si nos

atenemos al tráfico, ha de tenerse en cuenta los mensajes recibidos y no los mensajes enviados.

M. de Magius (Dinamarca) sugiere otro procedimiento de financiación:

Cada vez que una estación se dirija a la estación central, aquélla podría pagar una cantidad que acabaría compensando el costo de las instalaciones. M. Rehorst (Países Bajos) no tiene un conocimiento exacto que le permita pronunciarse sobre la sugerencia expuesta por M. Sicot, aunque afirma que no ha de olvidarse que ciertos países han invertido importantes sumas en su propio equipo nacional.

M. Alcarva (Portugal) declara que el Gobierno portugués podría difícilmente aportar una subvención extraordinaria tan importante como la prevista, ya que tuvo que hacer frente aun hace poco a gastos extraordinarios del equipo radio-eléctrico con destino a la policía portuguesa.

Al concluir el debate, el Secretario General deduce que los jefes de los B. C. N. conocen las necesidades que el funcionamiento de la estación central radio-eléctrica plantea y se propone estudiar con detenimiento la financiación de un equipo, teniendo en cuenta las distintas observaciones que durante el curso de la discusión fueron expuestas. Tampoco es por otra parte imposible, que debido a las influencias de la reforma financiera, el presupuesto general de la C. I. P. C. esté después de todo en condiciones de hacerse cargo de una parte de estos gastos en calidad de equipo.

M. Nepote (C. I. P. C.), al volver a evocar la sugerencia expuesta por los jefes de las estaciones nacionales para simplificar el procedimiento y enviar a la Secretaría General un extracto trimestral de actividades en lugar de mensual, como en la actualidad se hace, propone a la Asamblea el siguiente texto de resolución que por unanimidad es aprobado:

La Asamblea general de la C. I. P. C., reunida en su 25.^a sesión en Viena,

CONSIDERANDO la decisión tomada en su 22.^a sesión, relativa al envío de los extractos mensuales por las estaciones nacionales de la red radioeléctrica de INTERPOL,

CONSIDERANDO el voto expresado por los jefes de estación reunidos en París en abril de 1956, para simplificar el procedimiento en cuanto a los extractos,

DECIDE que estos extractos de las estaciones nacionales de la red radioeléctrica INTERPOL serán desde hoy en adelante enviados trimestralmente, aunque las estadísticas de tráfico han de ser comunicadas cada mes.

ESTADISTICAS CRIMINALES INTERNACIONALES

M. Sicot, Secretario General, recuerda que la C. I. P. C. emprendió en 1951 la tarea de elaborar las estadísticas criminales. Es éste un problema muy complejo al que nadie hasta ahora había podido dar una solución satisfactoria.

Cada cinco años, la C. I. P. C. fijó las normas de un formulario que los diferentes países habían de rellenar tomando como base sus estadísticas nacionales; como los elementos constitutivos de un delito o un crimen varían según los países de que se trate, han sido elegidas definiciones extremadamente largas. Los formularios comprenden dos partes esenciales: de un lado, los autores de crímenes y delitos, y del otro, el volumen total de la criminalidad. Los primeros distinguen entre hombres o mujeres, menores o adultos; los segundos conciernen a la evolución y re-

presión del delito, ya que el número total de infracciones está indicado anual o trimestralmente.

Un primer volumen de estadísticas fué publicado en 1954 abarcando los años de 1950-51-52. El volumen presentado a la Asamblea General de 1956 se refiere a los años 1953-54, pero contiene igualmente informaciones sobre los años anteriores. Al terminar, M. Sicot hace un llamamiento a todos los países a enviar regularmente a la Secretaría General las informaciones de que dispongan, antes del 1.º de octubre de cada año. Las estadísticas, concluye M. Sicot, deben ser utilizadas con gran precaución, pues en esta materia es extremadamente difícil y también peligroso el elaborarlas de forma standard y unificada. Sin embargo, de ahí se puede sacar una interesantísima experiencia que es necesario conseguir y acaso un día futuro mejorar.

EXTRADICIONES

Al desarrollar una parte de su informe de actividades, el Secretario General recuerda que en 1948 fué establecido un interesante proyecto de convención multilateral por la C. I. P. C. Tal proyecto fué comunicado al servicio competente de la Organización de las Naciones Unidas, pero fué el Consejo de Europa el que se interesó más particularmente por el mencionado asunto, quien a este respecto ha establecido relaciones con la C. I. P. C.

En este proyecto se interesaba que las comunicaciones de Buscas de la C. I. P. C. revistiesen un carácter oficial y sean homologados por las autoridades judiciales de los diferentes países. Gracias a los esfuerzos de M. Adam, cuya cooperación fué particularmente valiosa, la Comisión Administrativa y Jurídica del Consejo de Europa, admitió, hace aproximadamente dos años, el principio de la proposición presentada por la C. I. P. C., entendiéndose que esta proposición sería previamente examinada por un comité de expertos.

En febrero último, el Secretario General de la

C. I. P. C. y su Ayudante fueron a Estrasburgo. Algunos expertos han sugerido, sin embargo, que el texto inicialmente propuesto daría probablemente a la Policía poderes difícilmente conciliables con las exigencias de la Autoridad judicial propiamente dicha. Según ellos, no sería necesario que las comunicaciones de buscas se convirtieran en verdaderas órdenes de detención con carácter oficial y jurídico, necesitando, por otra parte, que en la fase final sean confirmadas por la autoridad judicial como tal. El comité de expertos del Consejo de Europa se puso finalmente de acuerdo sobre el texto siguiente:

La petición de detención provisional será transmitida a las autoridades competentes de la parte requerida, ya sea por vía diplomática, directamente por la vía postal o telegráfica, por la Comisión internacional de Policía Criminal, o bien por cualquier otro medio, del cual quede una prueba escrita. La Autoridad que lo interese será informada inmediatamente del giro dado a su petición.

Este texto, evidentemente, no da a las difusiones de la C. I. P. C., sobre el terreno jurídico.

el valor de una orden de detención internacional. Sin embargo, en el terreno moral y psicológico, es obligado consagrar oficialmente la existencia y las intervenciones de la C. I. P. C. Este es un elemento capital y se puede considerar que la Organización ha obtenido a este respecto un punto de estimable valor.

M. Adam (Consejo de Europa) explica el alcance del proyecto de la convención decretado por los expertos del Consejo de Europa y en espera de la firma de los Ministros. En una operación de extradición, la petición de detención provisional a petición de un país, podrá ser transmitida por mediación de la C. I. P. C. Esta Organización, por consiguiente, se convierte en rueda de engranaje en el conjunto de las operaciones de la extradición, y este hecho va ser reconocido en un documento diplomático. Así, pues, no solamente la existencia de la C. I. P. C. es diplomáticamente reconocida, sino igualmente la importancia de su acción en la lucha contra los delincuentes.

Una vez sometido el proyecto a la organización parlamentaria del Consejo de Europa, el papel



Sr. ADAM.

entre la acción de las autoridades de policía y la de las autoridades judiciales.

El Consejo de Europa aprovechó gustoso la ocasión ofrecida en orden a reconocer la importancia de la misión ejercida por la C. I. P. C. en la lucha internacional contra el crimen. Este Consejo estima que la cooperación instaurada a la sombra de tan dichosos auspicios será continuada y desarrollada en un futuro próximo en otro terreno. El Consejo de Europa pretende precisar la misión de la C. I. P. C. en el dominio de la prevención y del tratamiento de los delincuentes. *(Aplausos.)*

reservado a la C. I. P. C. fué análogo al que preveía un proyecto de la Comisión Internacional penal penitenciaria: el aviso difundido por la Comisión daría lugar a la detención provisional. El proyecto actual difiere en el sentido de que los gobiernos han establecido una separación precisa entre

TRAFICO DE ORO

Esta cuestión fué presentada al orden del día por la India, altamente preocupada por este género de tráfico. La diferencia que existe entre el precio de un lingote de oro en el mercado internacional y el del mercado de la India, deja a los traficantes un margen de beneficio del orden del 45 al 65 por 100; esto explica la importancia del tráfico, que produce un trastorno a la economía general del país. Entre enero de 1955 y febrero de 1956, se han incautado en la India 1.365 kilogramos de oro introducidos de contrabando. Según los informes adquiridos, el oro procede de los grandes países productores. De Australia o de Filipinas se dirige hacia Makao u Hong-Kong y se introduce en la India por los marineros chinos. A su regreso, estas mismas tripulaciones transportan opio, lo que hace que este contrabando sea lucrativo en ambos sentidos. El oro de Africa se encamina generalmente hacia el Norte (Tánger, Alejandría) y es transportado a las Indias por marineros oriundos de Asia Occidental. El metal precioso se introduce, a veces, por las vías aéreas y hace su tránsito por los países europeos. En este caso el transporte se hace bien directamente por traficantes o bien por las tripu-

laciones de las vías aéreas. Algunas cantidades de oro proceden igualmente del Pakistán, de las Indias Portuguesas, de Malasia o del Irán. Los lugares de llegada del oro a las Indias son sobre todo, Bombay, Madras, Calcuta y Nueva Deli.

Bandas internacionales muy potentes organizan el tráfico, desde los países de Asia Occidental, El Lejano Oriente y algunos países europeos: una banda de traficantes ha sido descubierta recientemente; operaba desde Hong-Kong y ejercía sus actividades no solamente en oro sino también en relojes y estilográficas. Otra banda operaba desde Roma y París, que aunque ha sido desmantelada parece haber reanudado sus actividades de nuevo.

Varias medidas han sido tomadas para luchar contra el tráfico internacional del oro, el de diamantes y el de estupefacientes. Estas medidas son las siguientes: creación de un organismo central que tenga como fin la coordinación en toda la India, de las medidas tomadas; refuerzo de policía en mar y tierra; registro sistemático de eviones o navíos sospechosos llevado a cabo por policía y demás servicios competentes. Hoy en día, el contrabando de oro está castigado con la



Sres. WALTERSKIRCHEN (Austria) y SAHAR (Israel).

prisión de dos años como máximo; desgraciadamente, la mayoría de las personas detenidas en delito flagrante de tráfico son meros peones, ya que los verdaderos responsables escapan a la represión. Por lo tanto, es absolutamente esencial que se establezca una cooperación internacional para que el control del contrabando se efectúe en origen y haga posible el castigo de los verdaderos responsables.

Sería una oportuna medida el poder comunicar a todos los servicios interesados la fotografía de los traficantes conocidos, así como los informes relativos a sus cómplices, su modus operandi, etc.

M. Rustamji (India), que presenta el informe, expresa la esperanza de que la C. I. P. C. pueda dedicarse al estudio profundo de esta grave cuestión.

M. O'Brien (Australia) precisa que efectivamente, salen clandestinamente de Australia importantes cantidades de metal precioso y que los traficantes actuarían con más cautela si no se sintiesen al abrigo de una amenaza de extradición Australia, por su parte, ha enviado hace unos meses a la Secretaría General de la C. I. P. C. unos informes individuales, sobre los traficantes de oro, esperando que estos documentos hayan ya sido difundidos.

M. Christides (Estados Unidos) conoce todas las

dificultades del problema, pues las investigaciones tropiezan a menudo con ciertos obstáculos, dado que el tráfico de oro no está incluido en la legislación sobre la extradición.

M. Adam (Consejo de Europa) cree que el informe presentado por el delegado de la India no pone suficientemente de relieve los lazos que existen entre el tráfico de oro y el de estupefacientes. El Consejo de Europa, prosigue M. Adam, ha elaborado un convenio sobre la extradición de delincuentes reclamados por violación de leyes económicas, financieras o fiscales; este acuerdo, sin embargo, no será aplicable más que en los países donde dicho tráfico constituya una infracción a la legislación económica. Por el momento puede parecer muy difícil el perseguir en el plan judicial internacional a unos traficantes como los indicados por la delegación de la India.

En lo que a la C. I. P. C. concierne, sugiere M. Adam podría adoptarse una resolución interesando la atención de los Gobiernos sobre la utilidad reportada, si fuese posible la extradición de los delincuentes perseguidos por infracción a la legislación monetaria. Evidentemente, no se trataría de convertir en obligatoria la extradición para el tráfico ilícito del oro en los países en que este tráfico no está considerado como ilegal.

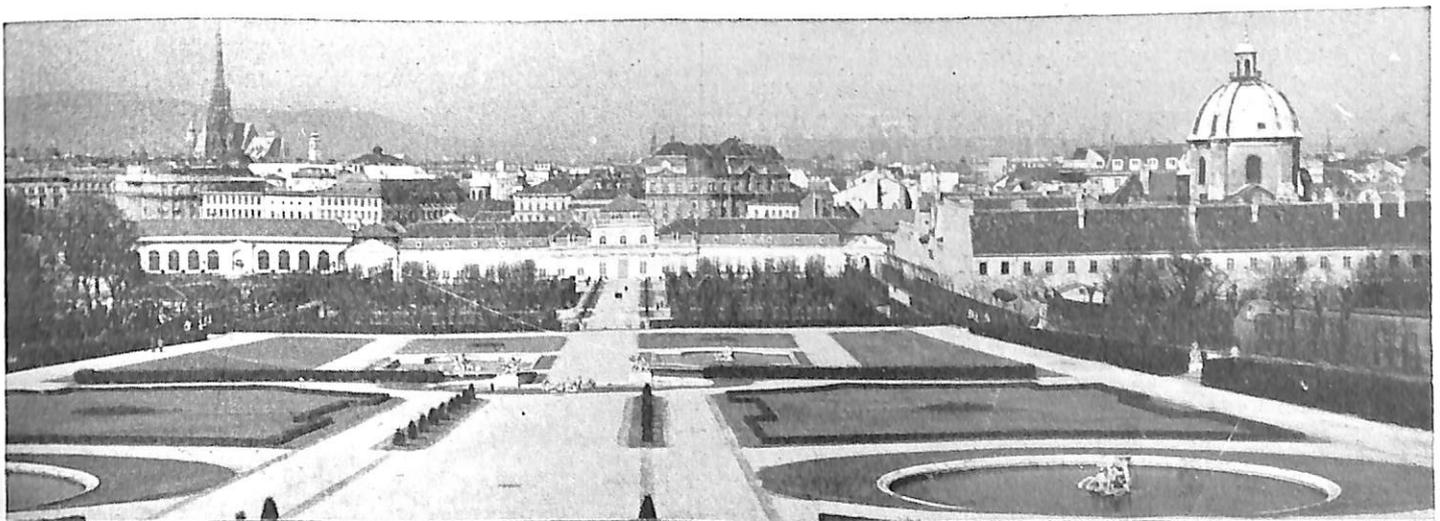
M. Sahar (Israel), apoyado por M. Rustamji (India), opina que este problema es uno de los más delicados que existen y, según él, sólo sería susceptible un detallado estudio, mediante numerosos contactos con las autoridades competentes de los distintos países, para redactar un proyecto sólido.

M. de Castroverde (Cuba) concibe la importancia del problema y, dada la situación geográfica de Cuba, su país ya dispone de una legislación apropiada. Sin embargo, la extradición no parece poder ser acordada en Cuba para asuntos de tráfico de oro.

El presidente sugiere que el estudio del problema pase al Secretario general.

Sin embargo, la discusión finaliza sin que sea adoptada ninguna resolución formal.

Vista general de Viena desde el Castillo de Belvédère.



COOPERACION DE LOS BUROS CENTRALES NACIONALES

Durante una reunión especial, presidida por el señor Hierro Martínez (España), los jefes de los Burós Centrales Nacionales, asistentes a la reunión de Viena, trataron algunas cuestiones relativas a la cooperación diaria en los asuntos de policía internacional.

En primer término, M. Franssen recuerda que han surgido dificultades entre Bélgica y otros países en asuntos de estafa o abuso de confianza.

En efecto, la ley belga del 15 de marzo de 1874 no autoriza la extradición más que a base de la reciprocidad para los hechos que figuran en la lista de infracciones de los dos países interesados. Ahora bien, en lo que a la estafa se refiere, hay hechos que constituyen delito en un país y que en Bélgica no sucede así. Así vemos que la tentativa de estafa no está castigada en Bélgica y que el delito de cheques sin provisión no está previsto en la ley de la extradición.

Cuando existe estafa, las maniobras fraudulentas han de manifestarse antes de la entrega de la cosa que pertenece a otro; así, el que compra mercancías pagaderas a plazos y que entregue un cheque sin provisión después de hacerse cargo de las mercancías no está considerado como estafador. Cuando un país pide la búsqueda en Bélgica de un malhechor responsable de estafa, es por lo tanto indispensable enviar una memoria detallada de los hechos imputados de forma que se pueda determinar si estos hechos caen igualmente bajo la legislación belga.

M. Franssen desearía que la Secretaría general de la C. I. P. C. emprenda una centralización de las legislaciones de los distintos países, relativas a la estafa o al engaño. Estos informes podrían ser luego comunicados a los distintos Burós Nacionales evitando así posibles dificultades.

M. Rehroost (Países Bajos) quisiera saber en qué punto está la cuestión del código cifrado, cuya idea se propuso en Estambul. La necesidad de este Código se impone cada vez más ya que se han podido ver ciertos artículos de prensa reproduciendo mensajes y revelando las características del Código actual. Puesto que las emisiones radio-eléctricas pueden ser captadas por los particulares, es necesario lo antes posible elaborar un Código cifrado para guardar el secreto de las operaciones de policía internacional.

M. Nepote (C. I. P. C.) contesta a las distintas cuestiones que le han sido planteadas. El código cifrado no ha podido ser aún elaborado por falta

de tiempo y debido, sobre todo, a los trabajos exigidos a la Secretaría por la reforma de estatutos; sin embargo, no se pierde esta cuestión de vista y su elaboración se efectuará en un futuro tan próximo como sea posible.

Como lo ha sugerido el delegado de Bélgica, la Secretaría General podrá, naturalmente, centralizar las diversas legislaciones nacionales relativas a la estafa para hacer resaltar los elementos constitutivos del delito en cada Estado. Sin embargo, no debe imponérsele a la Secretaría plazo alguno para efectuar esta pesada tarea.

M. Nepote subraya, además, lo interesante que en todas las peticiones de búsqueda es la indicación de las circunstancias en que el delito ha sido cometido. La policía que procede a detención de un malhechor necesita conocer los hechos que se le imputan, aunque sólo sea para poder oponer el oportuno mentís a sus inevitables protestas.



El Presidente LOURFENCO charla con los Sres. IRINIZ (Uruguay) y HIERRO (España).

Volviendo a las conversaciones sobre la estafa y el tráfico del oro, M. Nepote observa que los malhechores internacionales están abandonando desde hace algunos años las grandes modalidades clásicas de la estafa para dedicarse a unas actividades que se aproximan al delito fiscal. En la actualidad, el cheque sin provisión es utilizado a menudo por los estafadores internacionales y existe indudablemente una laguna a rellenar en las legislaciones nacionales para clasificar esta infracción entre aquellas que son susceptibles de extradición.

A una pregunta de M. Fontana (Italia), concerniente a los hurtos de automóviles, M. Nepote precisa que es en efecto un problema interesantísimo sobre el plan internacional. En este momento, los informes difundidos son imprecisos y sobre todo varían considerablemente.

Unos países se atienen, sobre todo, a las características de las placas mineralógicas, otros a las proporcionadas por el número del motor,

de la carrocería, etc. La Secretaría General, por su parte, procede a las búsquedas con auxilio de un fichero numérico único en el que se hallan registradas todas las características dadas de un vehículo hurtado.

M. de Castroverde (Cuba) sugiere que habría que dirigirse a un departamento especial que en los Estados Unidos posee indicaciones precisas sobre las características de todos los coches americanos.

Respondiendo a M. Walterskirchen (Austria), M. Nepote precisa que los comunicados de búsqueda de malhechores se controlan periódicamente a fin de asegurarse de que las búsquedas son regularmente efectuadas. Explica los diversos métodos de explotación de las comunicaciones de reseña en razón de su fin: cada nota debe ser especialmente estudiada antes de ser explotada por los servicios nacionales; es necesario evitar la rutina en este dominio.

SITUACION FINANCIERA

M. Sicot, Secretario general, informa que la asamblea, en su última sesión, había decidido destinar una suma de doscientos mil francos suizos para la instalación de la Secretaría en un inmueble autónomo. A pesar de este gasto extraordinario, el haber se eleva a ciento cuatro mil setecientos sesenta y dos francos suizos en 31 de diciembre de 1955. Si se tiene en cuenta la situación existente el 15 de mayo de 1956 y las previsiones bastante amplias de facturas y gastos, el haber de la comisión será a fin de año de unos ciento setenta mil francos suizos. En conjunto, los países han aportado regularmente su contribución financiera, pero —subraya M. Sicot— hay que pensar en franquear un nuevo paso en el camino de la autonomía financiera, contribuyendo con nuestro propio presupuesto a los gastos de funcionamiento que actualmente pesan sobre el gobierno francés. El año último, la asamblea general pidió que se estudiase otra base de cálculo de contribuciones nacionales distinta de la actualmente aplicada y que tendría por módulo el volumen de la población. Antes de emprender este estudio, es necesario que sea

aprobado el nuevo estatuto. En éste figura la base jurídica de las contribuciones nacionales que falta en el estatuto actual. Al igual que todos los gobiernos, el gobierno francés ha de cuidar sus propias finanzas y, recientemente, el Ministerio del Interior ha interesado que se fije en una "convención" su ayuda excepcional a la organización. De todas formas, es necesario que la organización piense en hacerse cargo lo antes posible del pago del alquiler del local que ocupa. Para el Secretario general, la cuestión presupuestaria se ha convertido en la cuestión fundamental de la organización.

A iniciativa del presidente, un Subcomité compuesto por los señores Dickopf (Alemania), Grayson (Canadá) y Sahgal (India), elaborará con el Secretario general las bases de la reforma financiera.

Después de la verificación de cuentas llevada a cabo por los señores Fathi (Egipto) y Fontana (Italia), se aprueba el informe financiero presentado por el Secretario general.

ELECCION Y CLAUSULA DE TRABAJOS

Sir Ronald Howe (Gran Bretaña), cuya brillante carrera en New Scotland Yard es bien conocida, ha expresado, en efecto, su intención de retirarse de la profesión a fines de 1956. Informador general de la C. I. P. C. desde 1946, ha prestado largos y preciosos servicios, pero no puede aceptar ningún cargo en la nueva organización.

En cuanto a M. Dosi (Italia), hace ya algunos meses que ha dejado la policía italiana, en el seno de la cual dirigía el Buró de policía internacional. A partir de 1920 no ha cesado de interesarse vivamente por la C. I. P. C., de la cual era informador, y es con una gran tristeza cómo él abandona a sus colegas que guardan de este ardiente mantenedor —al que nosotros debemos el nombre de Interpol— el más vivo recuerdo.

Sobre la proposición de M. F. E. Louwage, la asamblea general decide conceder a Sir Ronald Rowe el título de Informador general honorario y al Dr. Dosi el de informador honorario de la C. I. P. C. Los dos dignatarios fueron objeto de vibrantes aclamaciones.

El nuevo estatuto entró en vigor a partir del 13 de junio de 1956, y es en función de las nuevas disposiciones por lo que la Asamblea va a proceder a la elección del Comité ejecutivo.

Los señores Bordieri (Italia), O'Brien (Australia) y Zentuti (Libia) fueron designados para constituir el comité de elección, previsto por el estatuto.

Se recuerda los motivos de la abstención general del representante de la Argentina.

M. Lourenço (Portugal) fué propuesto por varias delegaciones para ejercer las funciones de presidente. Siendo candidato único fué elegido por 38 votos sobre 41 votantes (tres papeletas nulas).

Una vez elegido para la presidencia de la Organización Internacional de Policía Criminal, recibió la calurosa felicitación de M. F. E. Louwage y agradeció a la asamblea el honor que acaba de conferirle. Las funciones de la presidencia de la O. C. F. C. —dijo el Sr. Lourenço—, son para mí tanto más difíciles a llenar por cuanto sucedo a la larga y brillante presidencia de M. Louwage, cuyas cualidades son de todos conocidas.

M. Lourenço recuerda con emoción que fué en Viena donde por primera vez tomó contacto con la C. I. P. C., hace ya varios años. Pondrá de su parte todo lo posible dentro de sus conocimientos y capacidad para el mejor cumplimiento de las altas funciones que le han sido

conferidas y cuenta para ello con la colaboración de todos, particularmente la del Secretario general, para la continuación de la tarea emprendida por la Interpol.

La Asamblea procedió a continuación a la elección de los dos Vicepresidentes. Fueron elegidos MM. Baughman (Estados Unidos) y Zaki (Egipto), con 28 y 21 votos, respectivamente.

A continuación fueron designados los seis delegados del Comité ejecutivo, cuya elección recayó en los nombres de: MM. Franssen (Bélgica), Yumak (Turquía), Walterskirchen (Austria), Jumsai (Tailandia), Chehab (Libano) y Grayson (Canadá), que lo fueron por: 29, 25, 23, 22, 21 y 21 votos, respectivamente.

Fué entonces cuando M. Rustamji (India) expresó a M. F. E. Louwage la profunda gratitud y la viva admiración de la Asamblea por los trabajos que ha llevado a cabo durante más de un cuarto de siglo en una organización internacional, de la cual él ha sido, en cierto sentido, el arquitecto.

Por su comprensión, su sentido de la amistad y de la fraternidad humanas, ha creado un estado de espíritu especialmente favorable para la cooperación internacional. Durante años ha conducido con imparcialidad y competencia los trabajos de la Asamblea internacional; era más que un presidente, era también el más valioso de los consejeros para la Organización. Propone M. Rustamji también nombrar a M. Louwage presidente de honor de la Organización Internacional de Policía Criminal de acuerdo con las excepcionales disposiciones del artículo 47 del nuevo estatuto.

Calurosos aplausos acogen la proposición del delegado de la India, que es sancionada por el voto unánime de la Asamblea.

A continuación, el presidente propone a la Asamblea sea nombrado el Secretario general. El Comité ejecutivo, al que corresponde hacer la propuesta de la candidatura, lo ha hecho con la



Sr. CHEHAB.

de M. Sicot. Por una votación secreta, M. Sicot fué elegido por 36 votos y una abstención, entre 37 votantes.

M. Sicot se considera muy honrado por esta elección y profundamente emocionado por el rasgo de confianza que representa este resultado casi unánime. Recuerda que a la vez que Secretario general de la C. I. P. C. ha de ser por algún tiempo todavía inspector general de los Servicios y escuelas de la Sûreté Nationale, y que su doble tarea pasaría los límites de lo humano si no se hallase rodeado de un conjunto totalmente abnegado y consagrado al ideal de la C. I. P. C. y secundado por su brillante colaborador M. Nepote.

M. Sicot se lamenta al recordar el potente sostén y la ayuda preciosa que ha recibido siempre de M. F. E. Louwage, y hace presente al nuevo presidente de la Organización M. Lourenço, amigo suyo, de su entera colaboración y abnegación.

M. Lourenço, en nombre del Comité Ejecutivo, felicita a M. Sicot por su nombramiento. Expresa toda su confianza y se congratula de poder trabajar con él en el desenvolvimiento de la Organización.

M. Lourenço participa que acaba de recibir de su Gobierno la autorización de invitar a la Asamblea General para celebrar su 26.^a Sesión en Lisboa en el año 1957.

Esta invitación es subrayada con grandes aplausos y aceptada sin discusión.

M. Ahmad, observador de Afganistán, se congratula de haber asistido a la Asamblea y tiene la esperanza de que su país será un día miembro de la organización. Un país democrático tiene necesidad de una Policía bien organizada y la



El Presidente LOUWAGE felicita a su sucesor.

Policía de Afganistán, para modernizarse, necesitará numerosos concursos. Este país ha enviado ya estudiantes cerca de las Policías alemana y austríaca, que les han dispensado un caluroso recibimiento.

El Presidente Louwage constata que el orden del día está prácticamente terminado. Felicita a todas las personalidades austríacas que han dado prueba de una tan maravillosa hospitalidad a todos los delegados. Agradece al personal de la Secretaría General el trabajo llevado a cabo y a todos los funcionarios austríacos que han contribuido a hacer fácil la permanencia en dicho país de los delegados.

Al dirigirse por última vez, en calidad de Presidente, a la Asamblea General, subraya la importancia que tiene en el futuro el que muchos delegados participen de una manera permanente en el sostenimiento de la tarea diaria de la organización. Cree que, sobre el plan personal, los concursos son posiblemente menos numerosos que anteriormente; es necesario que las vacantes sean cubiertas por personal joven. M. Louwage dice que ha considerado siempre como hermanos a los representantes de todos los países adheridos, sin la menor distinción, y que ha puesto de su parte todo lo posible al servicio, durante treinta y tres años, de la C. I. P. C. Expresa la esperanza de que el nuevo estatuto acrecentará la prosperidad de la organización; las cualidades del nuevo Presidente y del Secretario general constituyen a este respecto la mejor garantía. Declara clausurada la 25.^a Sesión de la Asamblea General, el día 13 de junio de 1956, a las 17.30 horas.



De izquierda a derecha: Sres. BAUGUMAN (U. S. A.), HOWE (Gran Bretaña) y GRAYSON (Canadá).

En torno a la Asamblea General

Los delegados han sido objeto en Austria de una acogida típicamente vienesa, es decir impregnada de cortesía, de amabilidad y de sonrisas. Las recepciones, las más protocolarias, se han desarrollado en un ambiente sumamente familiar que han indudablemente favorecido el contacto y creado ese clima tan necesario para el desenvolvimiento de los trabajos, los cuales, este año, eran particularmente delicados.

Las más altas autoridades del país han hecho patente su simpatía hacia nuestra organización. Así, el Canciller Julius Raab estuvo presente en la sesión solemne de apertura, asistido además por los Ministros del Interior y de Justicia.

El Canciller dió igualmente una recepción especial en honor de los delegados en el mismo salón donde su predecesor Dollfus halló la muerte bajo las balas nazis.

*
* *

El Ayuntamiento, por su parte, había organizado en presencia de su Alcalde M. Franz Jonas un cocktail en el salón del nuevo Ayuntamiento. Ofreció igualmente a los delegados realizar una visita a la ciudad de Viena y al castillo de Schoenbrun, que tuvo lugar el domingo día 10 en un magnífico día de sol, y nos permitió contemplar las riquezas artísticas de esta prodigiosa capital y las importantes realizaciones sociales llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

*
* *

El sábado, día 9 de junio, todos los congresistas se hallaban sentados en las butacas de la célebre Opera de Viena, incendiado durante la guerra y restaurado y abierto hace algunos meses. Con el "Don Juan", de Mozart, pudieron apreciar el extraordinario talento de la compañía de Opera

de Viena, cuyos artistas son, sin duda alguna, los únicos del mundo que pueden interpretar Mozart con tanta maestría y sensibilidad.

*
* *

Se sabe que Carlos V. cuando fué Rey de España y de Austria, instauró en Viena una Escuela

de Caballería, la cual ha conservado las más puras tradiciones ecuestres desde el siglo XVI hasta nuestros días. Es la famosa "Escuela de Caballería Española", que fué presentada a los delegados en las Caballerizas del Palacio Real de Viena, recientemente restaurado. Fué una exhibición absolutamente única bajo la dirección del célebre coronel Podhajsky, director de la "Reitschule".



*
* *

El Gobierno austríaco, por intermedio del Ministro Federal del Interior, M. Oscar Helmer, acompañado de M. F. Graf, Secretario de Estado, ha querido rendir homenaje particular al Presidente F. E. Louwage, confiriéndole la Gran Cruz del Mérito. Al concederle esta alta distinción, el ministro recordó las fructuosas y amistosas relaciones que existen entre la Policía austríaca y la C. I. P. C. por iniciativa del presidente Louwage.

Al dar las gracias al ministro federal del Interior, M. Louwage recuerda que anteriormente



tuvo ocasión de trabajar personalmente con M. Schober, quien, elevado más tarde a la categoría de Canciller de Austria, siguió siendo presidente de la C. I. P. C.

M. Louwage quiso hacer extensivo a la C. I. P. C. el honor que se le había hecho y que agradece de todo corazón.

No fué solamente Austria la que quiso resaltar su reconocimiento para con M. F. E. Louwage. En nombre de la C. I. P. C., M. Lourenço, nuevo Presidente de la Organización, hizo entrega de un recuerdo a su predecesor consistente en una pitillera de oro.

*
* *

El castillo de Belvedere, antigua residencia de príncipes convertido en Museo de pintura y de escultura, ha sido parcialmente puesto a disposición de nuestra organización. Varias Salas fueron acondicionadas, y particularmente la célebre sala de mármol rojo, desde donde se contemplan todas las campanas de Viena y la flecha dentada de la Catedral de San Esteban.

Esta sala es particularmente apreciada por los austríacos, puesto que fué allí donde los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña y la Unión Rusa Socialista Soviética, se reunieron para firmar el Tratado de Estado, esperado durante más de diez años, y que debía devolver a Austria, a la vez que sus fronteras, su soberanía total y su libertad.

*
* *

Antes de dirigirse a Austria, los delegados sabían evidentemente que la música es particularmente apreciada en este país y que Viena está considerada como la capital del mundo musical. Pero no sabía que durante la ceremonia de inauguración iban a tener el placer de escuchar a la orquesta, verdaderamente importante, de la Policía de Viena; los discursos fueron precedidos por la obertura de "La Flauta Encantada", de Mozart, y seguidos del último movimiento de la "Quinta Sinfonía", de Beethoven.

*
* *

En el curso de las recepciones, todos los ora-



dores se complacieron al recordar que Austria vio nacer en 1923 la Comisión Internacional de Policía Criminal y que la sostuvo y la abrigó durante veinte años. Para destacar los lazos que unen a la Policía austríaca con nuestra Organización, el Prefecto de Policía de Viena, M. Ho!aubek, entregó al Presidente de la Organización un busto del fundador de la C. I. P. C., M. Schober, y fotografías de uno de los primeros congresos de la organización, que fué celebrado en Berlín en 1926. Estos recuerdos ocuparon un lugar preferente en los nuevos locales de la Secretaría General.

M. Krechler, jefe de sección, director general de la Seguridad Pública austríaca, se deshizo en atenciones para acoger a sus huéspedes y permaneció constantemente entre ellos. No sabemos si tendremos la suerte de ver de nuevo a M. Krechler en nuestras Asambleas; pero creemos inter-

pretar el sentido de todos para expresarle, como asimismo a la encantadora Sra. Krechler, todo nuestro reconocimiento y simpatía. Debemos manifestarle nuestra gran simpatía y admiración por la acogida que nos ha dispensado haciendo verdaderos prodigios con el amable concurso de sus colaboradores y particularmente el de M. Walterskirchen.

Gracias a ellos, si la Asamblea General de Viena no ha sido "un Congreso que se divierte", nuestros trabajos —conducidos secamente, pues era necesario ante todo llevar a cabo la reforma estatutaria— fueron, cuando menos, rodeados de interesantes y agradables diversiones. Conservaremos particularmente un recuerdo inolvidable de las horas pasadas en Grinzing, en Mayerling, en Kahlenberg, en Klosterneuburg y de la maravillosa excursión del 14 de julio a Wachau, que nos permitió admirar el valle del Danubio, la espléndida arquitectura de Melk, los recuerdos históricos de Dürnstein y de Krems, donde el Ayuntamiento nos brindó una encantadora recepción presidida por el Provinzhauptman".

En este bello país, donde los excesos de los adelantos técnicos de la política no parecen haber

adulterado el alma humana, el hombre parece formar parte integrante siempre del sol y del paisaje. El gran poeta dramático austriaco Franz Grillparzer ha insistido justamente sobre los estrechos lazos que existieron entre su vida, su poesía y el paisaje vienés y que él expresó en sus famosos versos: "Si diriges una mirada circular desde el Kahlenberg sobre el país que le rodea, sabrás comprender lo que he escrito y lo que soy". La obra de los poetas y de los músicos parece haber brotado de la tierra y de la vida íntima del país y se comprende cuando se atraviesa el Wienerwald, que la armonía de la naturaleza se haya traducido en una incomparable armonía musical. Los maestros de la música austriaca —los Mozart, Haydn, Schubert y otros— respiran el espíritu del paisaje y su música es la más pura expresión del alma individual y del alma nacional. Simplicidad, hospitalidad, júbilo, sentimentalismo, dulzura, ingenio, respecto de la historia y de las tradiciones acompañada de un cierto sentido metafísico: he ahí lo que nos parece que representa la palabra intraducible de "Gemütlichkeit". He ahí lo que nosotros hemos creído descubrir entre los austriacos y, singularmente entre los vieneses, cuya amabilidad y gentileza nos han llegado al corazón.





EL PRESIDENTE

A. LOURENÇO

El capitán Agostinho Lourenço ha sido Oficial de Infantería en el Ejército portugués hasta 1926. En esta situación, y con el grado de Teniente, formó parte del Cuerpo expedicionario portugués que tomó parte en la Guerra de 1914-18 en Francia.

En 1926 entró a formar parte de la Policía de Seguridad Pública de Lisboa como Comisario de División, y poco tiempo después fué nombrado director de los servicios de la circulación. En el desempeño de esta misión ha organizado los servicios de circulación de la ciudad y colaborado en la organización de los servicios de policía de carreteras.

Su espíritu de organización y las altas cualidades que ha manifestado en la ejecución de las diferentes misiones que le fueron confiadas, le han valido ser nombrado en 1931 para el cargo de Director de la Policía Internacional. Es a él a quien se debe la organización y perfeccionamiento constante de esta institución, que abarca no solamente los servicios de fronteras, sino también los servicios de extranjeros y de emigración.

Ha fundado la primera escuela técnica de Policía de Portugal y ha sido designado por sus conocimientos en materia policial para tomar parte en numerosas comisiones nacionales e internacionales.

Su competencia es bien conocida en todos los países de Europa y América. Se puede decir que su espíritu de iniciativa, su dinamismo y su sentido práctico de las cosas han valido a los servicios de la Policía portuguesa el prestigio de que gozan, incluso más allá de sus fronteras.

Su acción es particularmente apreciada por los diferentes países acreditados en Portugal, como lo prueban, entre otras manifestaciones de estima que le son constantemente dispensadas, las altas condecoraciones que le han sido otorgadas por los Jefes de Estado de muchas Naciones. Posee igualmente la Medalla de Policía de Grecia, que le ha sido especialmente otorgada por los servicios prestados a la humanidad; es Capitán honorario de la Policía de Oakland (Estados Unidos de América). Se halla igualmente condecorado con la Medalla de Servicios en Campaña por los prestados durante la guerra 1914-18.

A partir de 1934, año en que el Capitán Lourenço tomó parte, por primera vez, en la Asamblea de la C. I. P. C., no ha cesado de colaborar con este organismo, y después de la última guerra mundial ha tomado parte, por invitación del Presidente de la C. I. P. C., M. Louwage —que acaba de dejar sus funciones—, a la conferencia celebrada en Bruselas para la reorganización de la C. I. P. C., de la cual fué elegido Vicepresidente. Tal es, expresada a grandes rasgos, la biografía del Presidente de Interpol, digno sucesor de M. F. E. Louwage.

La elección de M. A. Lourenço ha sido festejada en Lisboa el 16 de julio con ocasión de una recepción organizada por todos los altos funcionarios de la Policía portuguesa, y a la cual asistieron los Ministros portugueses del Interior y de las provincias de ultramar, como asimismo el Sr. Hierro Martínez, Director General de Seguridad de España.

DELEGACIONES PRESENTES

ALEMANIA

Sres. DULLIEN, Reinhard, Presidente de la Oficina Federal de Policía Judicial.

DICKOPE, Paul, Director de Policía Criminal, Wiesbaden.

NIGGEMEYER, Bernhard, Director de Policía Criminal, Wiesbaden.

HOLLE, Rudolf, Director de Policía Criminal, Wiesbaden.

HAAS, Erich, Director de la Policía Judicial del Baden-Burtemberg.

MEINERT, Franz, Director de la Policía Judicial de Baviera.

STURM, Karl, de la Dirección General de Policía Judicial de Baviera.

SANGMEISTER, Wolfram, Director de la Policía Judicial de Berlín.

SCULZ, Karl, de la Dirección de la Policía Judicial de Bremen.

THIEMANN, Hans, Procurador general de la Policía Judicial de Hamburgo.

SCHNEIDER, Ernst Erich, Director de la Policía Judicial de Hesse.

SCHULZ, Georg, Director de la Policía Judicial de Basse-Saxe.

KORDA, Viktor, de la Policía Judicial de Slesvig-Holstein.

WEBER, Fritz, del Ministerio del Interior de la Renania Septentrional.

ARABIA SAUDITA

Sres. YAGMOUR, Ahmed, Director de Policía de la Meca.

EL-SAYED, Hafiz Azis, Comandante de Policía de la Meca.

KURDI, Said Suleman, Comandante de Policía de la Meca.

ENDRAGIRI, Mohamed Ali, Comandante de Policía de la Oficina de Investigación de la Meca.

EL-MALLIMY, Jahya Abdullatis, Capitán Jefe de Sección de La Meca.

ARGENTINA

Sr. PARDO, Eduardo Tomás, Consejero de la Embajada de la República Argentina en Viena.

AUSTRALIA

Sres. O'BRIEN, J. M., Comisario de Policía del Este de Australia.

FINDLAY, A., Secretario de la Policía del Este de Australia.

AUSTRIA

Sres. KRECHLER, Wilhelm, Jefe Sección de la Dirección General de Seguridad de Viena.

HOLAUBERGER, Josef, Prefecto de Policía de Viena.

GRASSBERGER, Rolan, Profesor del Instituto de Criminología de la Universidad de Viena.

ALTERSKIRCHEN, Franz, Jefe del B. C. N. Viena.

FORMANEK, Karl, Jefe adjunto del B. C. N. de Viena.

WAGNER, Rudolf, Jefe de la Policía Judicial de Viena.

WESSELY, Josef, de la Dirección de Policía de Salzburgo.

SLANCAR, Karl, Dirección Policía Federal de Viena.

ROECK, Erwin, del Ministerio Federal del Interior de Viena.

MAYR, Erst, Coronel Comandante de la Gendarmería de la Baja Austria.

BELGICA

Sres. LOUWAGE, Florent E., Inspector General honorario del Ministerio de Justicia, Presidente de la C. I. P. C.

FRANSSSEN, F., Comisario General de las Delegaciones Judiciales, Bruselas.

CANADA

Sr. GRAYSON, Leslie Stuart, Enlace Oficial de la R. Policía M., Canadá.

COLOMBIA

Sr. SALAZAR MOVILLA, Clemente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Viena.

CUBA

Sres. DE CASTROVERDE, Jorge, Jefe del B. C. N., Vicepresidente de la C. I. P. C.

DIAZ ROJAS, Andrés, Capitán Delegado de la Policía Nacional, La Habana.

DINAMARCA

- Sres. HEIDE-JORGENSEN, E., Director General de la Policía danesa, Copenhague.
LARSEN, Eivind, Jefe de Policía en Copenhague.
VON MAGIUS, F. C. V., Jefe B. C. N. de Copenhague.

EGIPTO

- Sres. ZAKI, Mohamed, Director General de la Ad. y de Identidad Judicial, El Cairo.
FATHI, Mohamed, General, Jefe del B. C. N. egipcio, El Cairo.

ESPAÑA

- Sres. HIERRO MARTINEZ, Rafael, Director General de Seguridad, Madrid.
DE ECHALECU Y CANINO, Francisco, Comisario y Profesor de la Escuela de Policía, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

- Sres. BAUGHMAN, Urbanus, Jefe del Servicio Secreto del Departamento del Tesoro, Washington.
CHRISTIDES, Athanasius, Representante del D. Tesoro Embajada EE. UU., París.
SIRAGUSA, Charles, Supervisor de la Oficina Narcóticos EE. UU. en Roma.
HOBSON, H. M., Brigadier General.
JOHNSON, Robert P., Coronel Director de la Oficina Especial de Investigaciones.
REID, David D., Comandante U. S. Armada.
MARK, Louis, Teniente Coronel.

FINLANDIA

- Sr. KIUKAS, Urho, Jefe del Departamento de Policía del Ministerio del Interior, Helsinki.

FRANCIA

- Sres. MAIREY, Jean, Director General de la Sûrete Nacional, París.
CASTAING, Henry, Director de los Servicios de Policía Judicial de la Sûreté Nacional.
SICOT, Marcel, Director, Inspector General de los Servicios y Escuelas de la Sûreté Nacional, París; Secretario General de la C. I. P. C.

FERNET, Max, Director Adjunto de la Policía Judicial de la Prefectura de París.

ANNIE, Charles, Jefe del Servicio de Identidad Judicial, Prefectura de Policía.

TREVES, Jacques, Jefe del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Interior, París.

BELOT, Jacques, Comisario Principal, Sûreté Nacional, París.

BENHAMOU, Emile, Comisario Principal, Sûreté Nacional, París.

HUGUES, Michel, Comisario Principal, Sûreté Nacional, París.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

- Sr. RONALD HOWE, Comisario Jefe, New Scotland Yard, Londres.
Sr. MULLER, W. A., Inspector General de la Policía Colonial, Londres.

GRECIA

- Sr. TSAMADOS, Konstantin, Secretario Delegación, Viena.

INDIA

- Sres. RUSTAMJI, K. F., Director de la Oficina del Servicio de Inteligencia, Nueva Delhi.
SAHGAL, N., Secretario Adjunto, Ministerio de Asuntos Exteriores, Nueva Delhi.

IRAN

- Sres. FARHAT, Gholam Ali, Miembro del Tribunal Supremo de Teherán.
MEHRIYAR, Mohamed, Procurador del Tribunal Supremo, Teherán.

ISRAEL

- Sr. SAHAR, Y., Inspector General de Policía, Tel Aviv.

ITALIA

- Sres. BORDIERI, Daniele, Subjefe de la Policía, Roma.
DI PAOLA, Nicola, Subprefecto Inspector, Jefe de la División de Policía, Roma.
DE GAETANO, Giuseppe, Coronel, Comandante de la Escuela de Alumnos Oficiales del Cuerpo de Guardias de la Seguridad Pública, Roma.
FONTANA, Constantino, Comisario Principal de la Seguridad Pública, Jefe del B. C. N., Roma.

DOSI, Giuseppe, Inspector General Jefe de Seguridad Pública en situación de retirado, Roma.

MANES, Giorgio, Coronel, Comandante de la Escuela de Oficiales de Carabine-ro, Roma.

BERNARD, Luigi, Teniente Coronel, Jefe de la Unidad «Servicios» del Comandante General de la Guardia de Finanzas, Roma.

JAPON

Sres. YAMAMOTO, Sachio, Jefe Superintendente, División de Asuntos Policiales, Osaka.

HIRASE, Toschio, Ayudante Mayor Superintendente, Jefe Investigación Sección Nacional de la Agencia de Policía, Tokio.

KIRIYAMA, Takaniko, primer Secretario de Embajada, París.

LIBANO

Emir Fair CHEHAB, Director General de la Seguridad General, Beirut.

LIBERIA

Sr. CHESSON, Joseph, Procurador General adjunto, Ministerio de Justicia, Monrobia.

LIBIA

Sr. ZENTUTI, Mohamed, Coronel Jefe de la Policía Federal de la Oficina del primer Ministro, Cuartel General de la Policía Federal, Trípoli.

LUXEMBURGO

Sres. KAUFFMANN, Jean, Abogado General, Luxemburgo.

GILSON, Joseph, Teniente Coronel, Jefe de la Seguridad Pública, Luxemburgo.

MEJICO

Sr. FRIAS, Alfonso, Subjefe del Servicio de Investigaciones Especiales, Banco de México, D. F.

MONACO

Sr. DELABENNE, Maurice, Director de Seguridad Pública, Mónaco.

NORUEGA

Sres. SKALMERUD, Sigurd, Prefecto de Policía, Oslo.

BRINCHMAN, Erling, Prefecto de Policía, Bergen.

L'ABEE-LUND, Lars, Jefe de Policía Criminal, Oslo.

PAKISTAN

Sr. ALAM, Sha Nazir, Inspector General de Policía, Karachi.

PAISES BAJOS

Sres. VAN DER MINNE, J. C., Director General de la Policía Neerlandesa, La Haya.

VAN IJENDOORN, J., Director de la Sección de los Asuntos Criminales, La Haya.

REHORST, W. M., Director de la Oficina de Investigación Criminal, La Haya.

KALLENBORN, J. M., Jefe del Servicio de Contrefaçon y Falsificación, La Haya.

ANTILLAS NEERLANDESAS

Sr. DE HASETH, S. W. G., Gobernador de Bonaire-Curaçao.

GUAYANA NEERLANDESA (SURINAM)
Sr. PRONK, B., Abogado General en el Ministerio de Justicia, Paramaribo.

PORTUGAL

Sres. LOURENÇO, Agostinho, Director de la Policía Internacional y de Defensa del Estado, Lisboa.

LOPES MOREIRA, Francisco, Director de la Policía Judicial, Lisboa.

ALCARVA, Abilio, Inspector Adjunto de la P. I. D. E. y Jefe del Buró Central Nacional, Lisboa.

SARRE

Sres. BECK, Rudolf, Oberregierungsrat y Kriminalrat, Dirección de la Policía del Sarre, Sarrebruck.

ZEIGER, Ludwig, Regierungs y Kriminalrat, Jefe de la P. J. del Sarre y del B. C. N., Sarrebruck.

WISZINSKY, Albert, Kriminalrat, representante de la Policía Sarresa cerca del Ministerio del Interior, Sarrebruck.

SUECIA

Sr. VON SIDOW, Gerhard, Director Jefe del Instituto de Estado de Policía Técnica, Estocolmo.

SUIZA

- Sres. HAENNI, Otto, Fursprecher, Substituto del Procurador Federal, Berna.
BURKHARD, Josef, Comandante de Policía del Cantón de Lucerna.
LEHMANN, Eduard, Adjunto, Tribunal Federal, Berna.

SUDAN

- Sr. AMIN, Ahmed Hussein, Director de Policía, Kartun.

SIRIA

- Sr. GHAZI, Ibrahim, Jefe de Administración de Testimonios Judiciales, Dirección de Policía y Seguridad Pública, Damasco.

TAILANDIA

- Sres. JUMSAI, Manich, General de Policía de Bangkok.
RUANGSWASDI, Serm, Jefe Sección Asuntos Extranjeros-División de Asuntos Extranjeros y de Información.
LEKAVANIJ, Savairidr, Comisario Divisionario.
LAPDLI, Udon, Comisario Divisionario, División de la Policía Científica.
NAPONBEJRA, Bejra, Capitán de Policía en el B. C. N. de Tailandia.
PUKPRAYURA, Annap, Segundo Jefe de la División de Seguridad.
TALABHAT, Consejero de Embajada, París.

TURQUIA

- Sres. YUMAK, Riza Azmi, Director de la Sección de Control de Extranjeros en la Dirección General de Seguridad Pública y Jefe del B. C. N., Ankara.
KAGLAR, Muzaffer, Director de la Sección en la Dirección de la Policía, Estambul.

URUGUAY

- Sr. CASAS, Nelson Iriniz, Encargado de Negocios del Uruguay, Viena.

YUGOSLAVIA

- Sres. KOLENC, Riko, Director de los Servicios Criminales, Jefe del B. C. N., Belgrado.
BREZOVIC, Ivan, Director del Servicio Criminal de Zagreb.
HODZIC, Asin, Director del Departamento de Servicio Criminal de la República de Bosnia Herzegovina, Sarajevo.

C. I. P. C.

- Sres. LOUWAGE, Florent E., Presidente.
SICOT, Marcel, Secretario General.
NEPOTE, Jean, adjunto del Secretario General.
GOLDENBERG, Alexis, Jefe de Sección.
MARC, Jean Jacques, Jefe de Sección.

OBSERVADORES

REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS

- Sr. YATES, Gilbert, E., Director de la División de Estupefacientes, Palacio de las Naciones, Ginebra.

COMITE CENTRAL PERMANENTE DEL OPIO

- Sr. MAY, Presidente.

CONSEJO DE EUROPA

- Sr. ADAM, H. T., Consejero Jurídico, Consejo de Europa, Estrasburgo.

ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AEREOS

- Sr. FISH, Donald, Superintendente de Seguridad B. O. A. C., Londres.

ASOCIACION DE SEGURIDAD INTERNACIONAL DE OFICIALES

- Sr. Friedler, Paul, de la Compañía Transworld Airways, Roma.

COOPERACION INTERNACIONAL DE ADMINISTRACION

- Sr. BYRON ENGLE, Jefe Civil de Policía y Administración.

**INSTITUTO PARA ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA**

Sr. Ronald HOWE, Director New Scotland
Yard, Londres.

**ASOCIACION INTERNACIONAL
DE JUECES DE MENORES**

Sr. HONIGSCHMIDT, Land esgerichtsrat,
Viena.

**SOCIEDAD INTERNACIONAL
DE CRIMINOLOGIA**

Sr. GRASSBERGER, Roland, Prof. Director
del Instituto de Criminología de la Uni-
versidad de Viena.

**AFGHANISCH-EUROPAISCHES
KULTURAMT**

Sr. AHMAD, Abdul Rahimsai, Consejero
Jurídico de la Policía de Afganistán.

**FEDERACION INTERNACIONAL
DE FUNCIONARIOS SUPERIORES
DE POLICIA**

Sr. VILLETORTE, Paul, Comisario princi-
pal de la Sûreté Nationale, París.

**CONSEJEROS TECNICOS
DE LA C. I. P. C.**

Sr. BISCHOFF, Marc, Prof. Instituto de
Policía Científica y de Criminología,
Lausana, Suiza.

Sr. BRUNINGE, August, Profesor, Univer-
sidad de Munster, Alemania.

SUBCOMITES

Constituidos en el curso de la 25.^a Sesión
de la Asamblea General.

ESTATUTOS

Presidente: M. VAN DER MINNE (Países Bajos).
Miembros: Sres. BREZPVIC (Yugoslavia), DICKOPF (Ale-
mania), FATHI (Egipto), JUMSAI (Tailandia), LOU-
RENÇO (Portugal), RUSTAMJI (India), SAGHAL (In-
dia), SAHAR (Israel), VON SYDOW (Suecia).

Secretario: M. NEPOTE (C. I. P. C.).

ESTUPEFACIENTES

Presidente: M. SIRAGUSA (Estados Unidos).

Miembros: Sres. BERNARD (Italia), CHESSON (Liberia),
EL FATHI (Egipto), GHAZI (Siria), HUGUES (Fran-
cia), JUMSAI (Tailandia), KOLENC (Yugoslavia),
MULLER (Gran Bretaña), REHORST (Países Bajos),
LUSTAMJI (India), YAGMOUR (Arabia Saudita),
BRUNING (Consejero Técnico de la C. I. P. C., Obser-
vador), YATES (Naciones Unidas, Observador).

PROSTITUCION

Presidente: M. SICOT (C. I. P. C.).

Miembros: Sres. CHEHAB (Líbano), ECHALECU Y CANI-
NO (España), FATHI (Egipto), FERNET (Francia),
FRIAS (Méjico), NIGGEMEYER (Alemania), PARDO
(Argentina), ZENTUTI (Libia).

MONEDA FALSA

Presidente: M. BAUGHMAN (Estados Unidos).

Miembros: Sres. BENHAMOU (Francia), CHEHAB (Líba-
no), DICKOPF (Alemania), DOSSI (Italia), FRANSEN
(Bélgica), GRASSBERGER (Austria), GRAYSON (Cana-
dá), HIRASE (Japón), HODZIC (Yugoslavia), KAL-
LENBORN (Países Bajos), KAUFFMANN (Luxemburgo),
LEHMANN (Suiza), SANNIE (Francia).

POLICIA DE MENORES

Presidente: M. SICOT (C. I. P. C.).

Miembros: Sres. ALAM (Pakistán), De GAETANO (Italia),
ECHALECU Y CANINO (España), CERNET (Francia),
GRASSBERGER (Austria), JUMSAI (Tailandia), RUS-
TAMJI (India), SAHAR (Israel), ZAKI (Egipto), ZEN-
TUTI (Libia), HONIGSCHMIDT (Asociación Internacio-
nal de Jueces de Menores, Observador), VILLETORTE
(F. I. F. S. P., Observador).

ESTATUTOS

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º

La Organización llamada «Comisión Internacional de Policía Criminal» se denominará en el futuro «ORGANIZACION INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL» (INTERPOL). Su sede se ha fijado en París.

ARTICULO 2.º

Tiene por finalidad:

- a) Asegurar y desarrollar la más amplia asistencia recíproca de todas las autoridades de Policía criminal en el cuadro de las leyes existentes en los diferentes países y de acuerdo con el espíritu de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.
- b) Establecer y desarrollar todas las instituciones capaces de contribuir eficazmente a la preven-

ción y represión de crímenes y delitos de derecho común.

Artículo 3.º

Toda actividad o intervención en asuntos que presenten un carácter político, militar, religioso o racial se hallan rigurosamente prohibidas a la Organización.

Artículo 4.º

Cada país está facultado para designar como miembro de la Organización a cualquier organismo oficial de Policía cuyos funcionarios se hallen encuadrados dentro de las actividades de la Organización.

La petición de adhesión debe ser presentada al Secretario General por la autoridad gubernamental competente. La adhesión no será definitiva sino después de la aprobación por la Asamblea General, votada por la mayoría de dos tercios del total de sus componentes.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5.º

La Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) se compone de:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- La Secretaría General.
- Los Burós Centrales Nacionales.
- Los Consejeros.

LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 6.º

La Asamblea General es la institución suprema de la Organización. Está compuesta de Delegados de los miembros de la Organización.

Artículo 7.º

Todo miembro puede ser representado por uno o varios delegados. Sin embargo, no habrá más que un jefe de delegación por cada país. Será designado por la autoridad gubernamental competente de dicho país.

Dado el carácter técnico de la Organización, los miembros deben procurar siempre incluir en sus delegaciones:

- a) Altos funcionarios pertenecientes a organismos que realicen funciones de policía;
- b) funcionarios cuya misión en el orden nacional tiene analogía con la actividad de la Organización;
- c) especialistas en las cuestiones inscritas en el orden del día.

Artículo 8.º

Las funciones de la Asamblea General son las siguientes:

- a) asumir las cargas previstas en el presente estatuto;
- b) fijar los principios y editar las medidas generales propuestas encaminadas a alcanzar los

objetivos de la Organización, tal como han sido expuestos en el artículo 2.º;

- c) examinar y aprobar el programa de trabajo presentado por el Secretario General para el año próximo;
- d) fijar las disposiciones de cualquier Reglamento que se juzgue necesario;
- e) elegir las personalidades para el desempeño de las funciones previstas en el estatuto.
- f) adoptar las resoluciones y dirigir las recomendaciones a los miembros sobre las cuestiones que dependan de la competencia de la organización;
- g) fijar la política financiera de la Organización;
- h) examinar y aprobar los acuerdos establecidos con otras organizaciones.

Artículo 9.º

Los miembros deben hacer todos los esfuerzos compatibles con sus propias necesidades para poner en ejecución las decisiones de la Asamblea General.

Artículo 10

La Asamblea General de la Organización se reúne en sesión ordinaria todos los años. Puede igualmente reunirse en sesión extraordinaria a petición del Comité ejecutivo o a petición de la mayoría de los miembros.

Artículo 11

La Asamblea General puede, durante sus sesiones, constituir comisiones especializadas en el estudio de cualquier cuestión.

Artículo 12

La Asamblea General, al fin de cada sesión, escogerá el lugar donde habrá de celebrarse la próxima reunión. La fecha de cada sesión será fijada de acuerdo entre el país invitante y el Presidente, previa consulta del Secretario General.

Artículo 13

Solamente un delegado por cada país tiene derecho a votar en la Asamblea General.

Artículo 14

Las decisiones son tomadas por simple mayoría, salvo aquellas para las cuales se requiere la mayoría de dos tercios, según establece el estatuto.

EL COMITE EJECUTIVO

Artículo 15

El Comité ejecutivo se compone del Presidente de la Organización, de dos Vicepresidentes y de seis Delegados.

Los nueve miembros del Comité ejecutivo deberán pertenecer a diferentes países, teniendo en cuenta como circunstancia importante, el reparto geográfico.

Artículo 16

La Asamblea General elegirá, de entre los Delegados, el Presidente y dos Vicepresidentes de la Organización.

El Presidente será elegido por mayoría de dos tercios. Después de dos vueltas de escrutinio sin resultado, será requerida sola y simplemente la mayoría.

El Presidente y los Vicepresidentes deberán pertenecer a diferentes países.

Artículo 17

El Presidente será elegido por cuatro años. Los Vicepresidentes lo serán por tres años. No serán inmediatamente reelegidos para su propia función ni para la de Delegados del Comité ejecutivo.

Artículo 18

Compete al Presidente de la Organización:

- a) presidir las sesiones de la Asamblea General y del Comité ejecutivo, así como dirigir los debates.
- b) asegurarse de que las actividades de la Organización se hallan de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y del Comité ejecutivo.
- c) Mantenimiento del mayor contacto posible, directo y constante, con el Secretario General de la Organización.

Artículo 19

Los seis Delegados del Comité ejecutivo serán elegidos por la Asamblea General por un período de tres años. No pueden ser inmediatamente reelegidos para la misma función.

Artículo 20

El Comité ejecutivo debe reunirse por lo menos una vez al año por convocatoria del Presidente de la Organización.

Artículo 21

En el ejercicio de sus funciones, todas las personalidades que componen el Comité ejecutivo serán consideradas como representantes de la Organización y no como representantes de su país respectivo.

Artículo 22

Compete al Comité ejecutivo:

- a) vigilar la ejecución de las decisiones de la Asamblea General;

- b) preparar el orden del día de las sesiones de la Asamblea General.
- c) someter a la Asamblea General cualquier programa de trabajo y cualquier proyecto que juzgue útil;
- d) controlar la gestión del Secretario General;
- e) ejercer todos los poderes que le sean delegados por la Asamblea.

Artículo 23

En caso de muerte o dimisión de algunas de las personas que componen el Comité ejecutivo, la Asamblea General elegirá un sustituto, cuyo cometido expirará en la misma fecha que la de su predecesor. El cometido cesa de pleno derecho cuando la personalidad elegida para el Comité ejecutivo no es un Delegado de la Organización.

Artículo 24

Las personalidades que componen el Comité ejecutivo conservan sus funciones hasta el fin de la sesión de la Asamblea General que se celebre en el curso del año en que expira su cometido.

LA SECRETARIA GENERAL

Artículo 25

Los servicios permanentes de la Organización constituyen la Secretaría General.

Artículo 26

Compete a la Secretaría General:

- a) Aplicar las decisiones de la Asamblea General y del Comité ejecutivo;
- b) Funcionar como Centro Internacional en la lucha contra la criminalidad de derecho común;
- c) Funcionar como Centro Técnico y de Información;
- d) Asegurar la administración general de la Organización;
- e) Asegurar las relaciones con las autoridades nacionales e internacionales y las cuestiones de búsquedas de delincuentes que deberán ser tratadas por intermedio de los Burós Centrales Nacionales;
- f) Preparar y editar todas las publicaciones que se juzguen útiles;
- g) Organizar y ejecutar las tareas de la Secretaría en las sesiones de la Asamblea General, del Comité Ejecutivo, y eventualmente de cualquier otro servicio de la Organización;
- h) Establecer un plan de trabajo para el año siguiente, a presentar a examen y a la aprobación del Comité ejecutivo y de la Asamblea General;
- i) Mantener todo lo posible un contacto directo y constante con el Presidente de la Organización.

Artículo 27

La Secretaría General se compone: del Secretario General y de un personal técnico y administrativo encargado de efectuar los trabajos de la Organización.

Artículo 28

El Secretario General es designado por la Asamblea General por un período de cinco años, a propuesta del Comité ejecutivo. Su mandato es renovable, pero no puede ser ejercido por una persona

que tenga más de sesenta y cinco años. Podrá, sin embargo, finalizar el mismo si cumple esta edad durante el período asignado.

Debe ser elegido entre las personalidades que gocen de un gran prestigio en las cuestiones de policía.

En circunstancias excepcionales, el Comité ejecutivo está facultado para proponer a la Asamblea el cese del mandato del Secretario General.

Artículo 29

El Secretario General recluta y administra el personal, asegura la gestión financiera, organiza, anima y dirige los servicios permanentes de acuerdo con las directrices trazadas por el Comité ejecutivo o por la Asamblea general.

Presenta al Comité ejecutivo y a la Asamblea General las proposiciones y proyectos concernientes a los trabajos de la Organización.

Responde ante el Comité ejecutivo y la Asamblea General.

Participa en razón de su cargo en los debates de la Asamblea General, del Comité ejecutivo y de cualquier otro órgano que de él dependa.

En el ejercicio de sus funciones representa a la Organización y no a un determinado país.

Artículo 30

En el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y el personal no solicitarán ni aceptarán instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad extraña a la Organización. Se abstendrán de toda acción que pueda menospreciar su misión internacional.

Por su parte, cada miembro de la Organización se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de la misión del Secretario General y del personal, no influenciándolos en la ejecución de su tarea.

Todo miembro de la Organización hará asimismo todo lo posible para proporcionar al Secretario General y al personal todas las facilidades en el ejercicio de sus funciones.

LOS BUROS CENTRALES NACIONALES

Artículo 31

Para conseguir sus objetivos, la Organización tiene necesidad de la cooperación constante y activa de sus miembros, que han de realizar todos los esfuerzos compatibles con la legislación de su país para participar con entusiasmo en sus actividades.

Artículo 32

Para asegurar esta cooperación, cada país designará un organismo, que funcionará en el país como Buró Central Nacional, encargándose de mantener el enlace con:

- a) los diversos servicios del país;
- b) los organismos de los demás países que funcionan en calidad de Buró Central Nacional;
- c) la Secretaría General de la Organización.

Artículo 33

En los países en que las disposiciones del artículo 32 fuesen inaplicables o no adecuadas para una cooperación eficaz y centralizada, la Secretaría Ge-

neral determinará de acuerdo con aquellos países la forma de cooperación más oportuna.

LOS CONSEJEROS

Artículo 34

Para el estudio de las cuestiones científicas, la Organización puede dirigirse a los «Consejeros».

Artículo 35

Los Consejeros están constituidos en colegio y su tarea es únicamente consultiva.

Artículo 36

Los Consejeros son designados por tres años por el Comité ejecutivo, después de oír la opinión del Colegio de Consejeros. Su designación no será definitiva sino después de haber sido ratificada por la Asamblea General.

Los Consejeros serán elegidos de entre las personalidades con reputación de autoridad internacional para sus trabajos en cualquiera de las disciplinas interesantes para la Organización.

Artículo 37

La condición de Consejero puede ser retirada por decisión de la Asamblea General.

PRESUPUESTO Y RECURSOS

Artículo 38

La Organización dispone de recursos que provienen de:

- a) de la contribución financiera de los miembros;
- b) de donativos, legados, subvenciones y otros recursos, una vez aceptados o pagados por el Comité ejecutivo.

Artículo 39

La Asamblea General reglamenta las bases de la participación financiera de los miembros y la cantidad máxima de los gastos, según las provisiones proporcionadas por el Secretario General.

Artículo 40

El proyecto de presupuesto de la Organización será preparado por el Secretario General y aprobado por el Comité ejecutivo. Entra en vigor una vez aceptado por la Asamblea General. En el caso en que la Asamblea General no pudiera aprobar el presupuesto, el Comité ejecutivo adoptará todas las disposiciones útiles siguiendo las líneas generales del precedente presupuesto.

RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES

Artículo 41

Cada vez que lo estime conveniente, teniendo en cuenta los fines y objetivos precisados en el Estatuto, la Organización establecerá relaciones y colaborará con otras organizaciones internacionales, intergubernamentales o no gubernamentales.

Cualquier texto que prevea relaciones permanen-

tes con las organizaciones internacionales, intergubernamental y la Organización más que después de ser aprobado por la Asamblea General.

La Organización podrá, en todas las cuestiones de

su competencia, pedir la opinión de las organizaciones internacionales no gubernamentales, o de organizaciones nacionales gubernamentales o no gubernamentales.

APLICACION, MODIFICACION E INTERPRETACION DE PRESENTES ESTATUTOS

Artículo 42

El presente Estatuto puede ser enmendado a proposición de un miembro o a proposición del Comité ejecutivo.

Cualquier proyecto de enmienda al presente Estatuto será comunicado a los miembros de la Organización por el Secretario General tres meses, por lo menos, antes de ser sometido al examen de la Asamblea General.

Todas las enmiendas del presente Estatuto han de ser aprobadas por la Asamblea General por una

mayoría de dos tercios de los miembros de la Organización.

Artículo 43

Los textos francés, inglés y español del presente Estatuto serán considerados como auténticos.

Artículo 44

La aplicación del presente Estatuto está fijada por la Asamblea General en un Reglamento General y sus anexos, cuyas disposiciones han de ser aprobadas con una mayoría de los dos tercios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 45

Todos los organismos que han representado a los países mencionados en el anexo I son considerados como miembros de la Organización a menos que en un período de seis meses, a partir de la puesta en vigor del presente Estatuto, no declaren, por medio de la autoridad gubernamental competente, no poder aceptar el presente Estatuto.

Artículo 46

En la primera elección, el mandato de uno de los dos Vicepresidentes elegidos cesará al cabo de un año, después de ser designados a suerte.

En la primera elección la suerte designará dos Delegados cerca del Comité ejecutivo cuyo mandato expirará al término de un año, y dos más cuyo mandato expirará al término de dos años.

Artículo 47

Las personalidades que hayan prestado servicios especiales y prolongados en las filas de la Comisión Internacional de Policía Criminal podrán recibir de la Asamblea General un título honorífico en puestos homólogos de la Organización.

Artículo 48

Todos los bienes pertenecientes a la Comisión Internacional de Policía Criminal corresponden por derecho a la Organización.

Artículo 49

En el presente Estatuto:

- Organización: siempre que se emplee significará esta palabra al Estatuto de la Organización Internacional de Policía Criminal.
- Estatuto: siempre que se emplee, se referirá al Estatuto de la Organización Internacional de Policía Criminal;
- Secretario General designará al Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal;

— Comité significará el Comité ejecutivo de la Organización;

— Asamblea o Asamblea General será la Asamblea General de la Organización;

— Miembros (en singular) o miembros (en plural) designarán a un miembro o miembros de la Organización Internacional de Policía Criminal, tal como está definido en el artículo 4.º;

— delegado o delegados designa la o las personalidades que forman parte de las delegaciones, tal como está previsto en el artículo 7.º;

— Delegado o Delegados designa la o las personalidades elegidas en el Comité ejecutivo en las condiciones previstas en el artículo 19.

Artículo 50

El presente Estatuto entrará en vigor el 13 de junio de 1956.

ANEXO I

LISTA DE LOS PAISES A LOS QUE LES SERAN APLICABLES las disposiciones del artículo 45 del Estatuto

República Federal de Alemania, Antillas Neerlandesas, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Birmania, Brasil, Camboya, Canadá, Ceylán, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Irán, República de Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Méjico, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Países Bajos, Filipinas, Portugal, Sare, Sudán, Suecia, Suiza, Surinam, Siria, Tailandia, Turquía, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.